

POR UMA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

GUÍA DE APOYO

DIRIGIDA A FORMADORAS/ES Y PROMOTORAS/ES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO



POR UMA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

GUÍA DE APOYO

DIRIGIDA A FORMADORAS/ES Y PROMOTORAS/ES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO











Una vida libre de violencia. Guía de apoyo dirigida a formadoras/es y promotoras/es para la prevención de la violencia basada en género.

Edición no. 1 octubre de 2017

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) Misión en Colombia http://www.oim.org.co

Alejandro Guidi, Jefe de Misión Ana Durán, Jefe de Misión Adjunta Fernando Calado, Director de Programas Juan Manuel Luna, Coordinador del Programa Reintegración y Prevención del Reclutamiento (RPR)

Sandra Ruíz, Coordinadora Adjunta Camila Sabogal, Especialista en Enfoque Diferencial María Paula Carrasco, Monitora en Enfoque Diferencial Angélica Álzate, Especialista en Comunicaciones Silvia Parra, Monitora en Comunicaciones

Coordinación de la publicación Camila Sabogal, OIM Equipo técnico
Pilar Rueda, experta en género
Javier Omar Ruíz, experto en masculinidades
Lorena Rodríguez, experta en pedagogía
Oscar Javier Perdomo, experto en comunicaciones

Equipo de facilitación del Diplomado
Angélica Aguilar
Dannia Beltrán
Erika Vargas
Jessica Pinilla
Jesús David Gutiérrez
Lorena Hernández
Lorena Pinzón
Luisa Chavarro
Maira Inés Ortíz
William Garavito
William Guerrero
Ximena Correal

Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI) Rafael Pardo, Alto Consejero para el Postconflicto, Derechos Humanos y Seguridad Victoria Sandino Simanca, Delegada de las FARC Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer Martha Ordóñez, Consejera

Universidad Nacional de Colombia Luz Amparo Fajardo, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas Eduardo Aguirre, Director del Grupo de Investigación en Socialización y Crianza, Departamento de Psicología Laura Rosas, Asesora del Departamento de Psicología

Embajada de Suecia en Bogotá Tommy Strömberg, Embajador Annika Otterstedt, Jefe de Cooperación Luz Estela Martelo, Oficial Nacional de Programas

- © Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2017
- © Embajada de Suecia, sede Bogotá, 2017
- © Universidad Nacional de Colombia, 2017 ISBN: 978-958-8977-75-1

Impreso por: Publicaciones Centauro

Impreso en Colombia. Printed in Colombia

"Esta publicación fue posible gracias al apoyo del Gobierno de Suecia a través de la Embajada de Suecia, sede Bogotá, y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Sus contenidos son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan las opiniones de la Embajada de Suecia, OIM, la Universidad Nacional de Colombia o el Gobierno colombiano"

Quedan reservados todos los derechos. La presente publicación no podrá ser reproducida íntegra o parcialmente, ni archivada o transmitida por ningún medio (ya sea electrónico, mecánico, fotocopiado, grabado u otro), sin la autorización previa del editor.

CONTENIDO

6
8
1
1
1
2
2
3
4
4
[
[

TALLERES	59
Taller para la identificación de percepciones, ideas y creencias	60
Taller sobre conceptos básicos del enfoque de género	63
Taller sobre derechos humanos y derechos de las mujeres	65
Taller sobre masculinidades	67
Taller sobre instrumentos internacionales para la protección	
de los derechos de las mujeres, la niñez y adolescencia.	70
Taller sobre instrumentos nacionales para la protección de	
los derechos de las mujeres, la niñez y la adolescencia	73
Taller sobre el enfoque de género en el Acuerdo Final	75
Taller sobre violencia contra las niñas y las mujeres	77
Taller para el diseño del Plan Territorial de Prevención	
de la Violencia Basada en Género	79
Guía para el desarrollo de talleres sobre la Estrategia Comunicativa	82
GLOSARIO	84
REFERENCIAS	88

PRESENTACIÓN

El Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera firmado por el Gobierno Nacional de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) en sus consideraciones y preámbulo afirma que "en la implementación se garantizarán las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y se adoptarán medidas afirmativas en favor de grupos discriminados o marginados, teniendo en cuenta el enfoque territorial, diferencial y de género" (p. 4).

El enfoque de género se dirige al "reconocimiento de las mujeres como ciudadanas autónomas, sujetos de derechos que (...) tienen acceso en condiciones de igualdad con respecto a los hombres a (...) activos productivos y bienes públicos y sociales" (p. 10). Desde esta noción se puede considerar que este es el primer acuerdo de paz en el mundo que incluye el enfoque de

género como principio y de manera transversal en cada uno de los puntos.

Construir paz en Colombia requiere pensar en un proceso incluyente con posibilidades materiales de igualdad que apunten al cierre de brechas sociales, políticas y económicas entre hombres y mujeres y entre las regiones más y menos desarrolladas. Esto implica acciones estratégicas e integrales para promover el empoderamiento en todo ámbito de las mujeres en tránsito a la vida civil y superar las distintas formas de violencia basada en género y los estereotipos e imaginarios que las sustentan y perpetúan.

En este escenario, surge el Diplomado de Formación de Formadores/as y Promotores/as para la Prevención de Violencia Basada en Género como una estrategia de construcción e implementación conjunta entre la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI), la Embajada de Suecia, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Universidad Nacional de Colombia. El propósito de esta iniciativa fue promover la formación de mujeres y hombres en tránsito a la vida civil como formadoras/es y promotoras/es del enfoque de género y prevención de la violencia basada en género (VBG), como también la cualificación de capacidades en participación y comunicación en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR).

Con esta cartilla se pretende apoyar el proceso de liderazgo de las mujeres en tránsito a la vida civil, personas con identidades de género y orientaciones sexuales no hegemónicas y hombres interesados en abordar y cuestionar las masculinidades tradicionales en la construcción e implementación de ejercicios de réplica de los contenidos aprendidos en el diplomado, como el diseño de Planes Territoriales para la Prevención

de la VBG y la formulación de estrategias comunicativas que promuevan el enfoque de género y la prevención de estas violencias.

Este material pedagógico incluye los elementos conceptuales y didácticos abordados en el diplomado y relacionados con el enfoque de género, derechos humanos, instrumentos jurídicos nacionales e internacionales para la protección de los derechos de las mujeres, la niñez y adolescencia, nuevas masculinidades y comunicación estratégica no sexista.

Promotoras/es y formadoras/es: felicitamos su participación en este diplomado que significa un paso más hacia la consolidación de una paz estable y duradera con la eliminación de la violencia basada en género como un eje central. Esperamos que esta herramienta les sea útil.

INSTRUCCIONES DE USO

Este módulo presenta los elementos didácticos que permiten aclarar conceptos y destacan las ideas centrales en cada capítulo:

Los textos resaltados en un recuadro verde corresponden a información destacada, así como hechos históricos a tener en cuenta.



Dentro del texto hay palabras o frases resaltadas en color naranja, que llevan a un recuadro naranja como se muestra a continuación:



EXPLICAMOS

Aquí se explica el significado de alguna palabra o se amplía un concepto que puede ser confuso.



RECUERDA

Son las ideas centrales de cada unidad y los conceptos fuerza que ayudan a resolver las preguntas formuladas al principio de este documento.

A partir de los elementos que se presentan a continuación se espera que los procesos reflexivos para la construcción e implementación de los ejercicios de réplica, los Planes Territoriales de Prevención y las propuestas / estrategias comunicativas lideradas por mujeres y hombres en tránsito a la vida civil puedan dar respuesta a las siguientes preguntas:

 ¿Cómo se promueve la transformación de las relaciones inequitativas de poder entre hombres y mujeres?

- ¿Se están promoviendo y respetando los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres?
- ¿Se está cualificando y promoviendo la participación femenina (empoderamiento)?
- ¿Se están previniendo y sancionando (social e institucionalmente) las múltiples violencias contra las niñas y mujeres?
- ¿Se están promoviendo nuevas masculinidades que contribuyan a la eliminación de las violencias contra las mujeres?
- ¿Cuál es el alcance de los procesos comunicativos para la promoción del enfoque de género y la prevención de la violencia basada en género (VBG)?

En el desarrollo de la lectura se encuentran las siguientes abreviaciones de palabras (acrónimos):

- DDHH: Derechos humanos
- ETCR: Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación
- NNA: niños, niñas y adolescentes
- OIM: Organización Internacional para las Migraciones
- ONU: Organización de Naciones Unidas
- VBG: Violencia basada en género
 Al final de esta quía hay un gli

Al final de esta guía hay un glosario con conceptos adicionales.



CONCEPTOS CENTRALES

ENFOQUE DE GÉNERO

En el marco de este diplomado se retomó la definición del enfoque de género del Acuerdo Final el cual parte del "reconocimiento de las mujeres como ciudadanas autónomas, sujetos de derechos que (...) tienen acceso en condiciones de igualdad con respecto a los hombres a (...) activos productivos y bienes públicos y sociales" (p. 10).

¿ESTE RECONOCIMIENTO ES SÓLO EN EL ÁMBITO LEGAL?

Este reconocimiento pasa necesariamente por el ámbito legal pero no se agota ahí. De hecho, el gran reto para las mujeres y hombres en proceso de reincorporación es lograr pasar del reconocimiento formal de derechos (legal) al reconocimiento material en las políticas y prácticas institucionales y sociales.

¿QUÉ IMPLICA ABORDAR EL ENFOQUE DE GÉNERO DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS?

Implica reconocer que el reto de cualquier Estado que se denomine democrático no es solo garantizar las condiciones necesarias para que todas las personas puedan ejercer y disfrutar plenamente sus derechos, que incluyen el derecho a la igualdad, sino también avanzar en la ampliación de libertades.

¿QUÉ SIGNIFICA QUE EL GÉNERO SEA UNA CATEGORÍA DE ANÁLISIS?

El género como categoría de análisis se usa para identificar los roles y el lugar en la sociedad (estatus) de las mujeres y los hombres a partir de construcciones sociales asociadas a la reproducción biológica y social (comportamientos culturalmente esperados). Asumir el enfoque de género como una categoría de análisis contribuye a la visibilización de las discriminaciones y desigualdades entre mujeres y hombres en contextos específicos y busca su transformación, para construir relaciones más equitativas, justas y democráticas.

EL GÉNERO COMO CATEGORÍA DE ANÁLISIS PERMITE:



- Cuestionar lo que comúnmente se ha asignado al deber ser de hombres y mujeres. Por ejemplo, cuestionar lo que es "natural".
- Identificar cómo mujeres, hombres y personas con identidades de género diversas participan y se relacionan en los diferentes ámbitos de la vida en lo público y lo privado.
- Visibilizar cómo el Estado y la sociedad reproduce patrones de desigualdad e inequidad de género, asociados al acceso, uso y control de los recursos.
- Analizar cómo los sistemas culturales y sociales sostienen y reproducen las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, y cómo se cruzan con otras formas de opresión, por ejemplo de manera agravada sobre personas con identidades de género y orientaciones sexuales diversas (LGBTI).
- En términos prácticos, puede dar cuenta del impacto de las políticas públicas, los instrumentos jurídicos, los proyectos de desarrollo, etc., sobre la vida de hombres y mujeres y sus formas de relacionarse. Además, identificar cómo las mujeres, los hombres y las personas con identidades de género y orientaciones sexuales no hegemónicas participan en la transformación de sus roles y relaciones.
- Sustentar una apuesta política por la transformación de las relaciones de poder y opresión por razones de género, sin perder de vista su conexión con las categorías de clase, etnia, edad, orientación sexual, etc.

¿EN QUÉ SE SUSTENTAN LAS RELACIONES DE GÉNERO?

En las normas, prácticas, símbolos y valores elaborados y modelos socialmente aceptados. No son universales y cambian de cultura a cultura, por lo tanto en algunos lugares lo femenino y lo masculino puede entenderse de forma diferente. El sistema sobre el cual se sustentan las relaciones de género se construye socialmente, es dinámico y cambiante. Por ejemplo, hace algunos años en Colombia las mujeres no podían tener tierras a su nombre y no era posible heredarles estos bienes, pero gracias a las luchas de las mujeres la legislación ahora permite que sean propietarias.

¿QUÉ ES LA IGUALDAD DE GÉNERO?

Es un principio constitucional que reconoce a hombres y mujeres como iguales ante la ley, lo que debe traducirse en igualdad real o material: igualdad de oportunidades y de derechos en todos los ámbitos de la vida social

¿QUÉ OBSTÁCULOS ESTRUCTURALES EXISTEN PARA LOGRAR LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y LA VBG?

Hay consenso en que las ideas, creencias y **ESTEREOTIPOS** sobre las mujeres, sus derechos y roles en la sociedad constituyen los obstáculos estructurales para erradicar la discriminación y violencias de género. Identificar y hacer visibles estos estigmas sociales e institucionales es fundamental para generar conciencia de que el enfoque de género no solo confronta los modelos políticos, económicos y sociales sino que también, y sobre todo, confronta las creencias personales, que son las que determinan nuestras prácticas y las formas de relacionamiento social en nuestros espacios privados y públicos.

¿CON QUÉ OTRAS VARIABLES SE RELACIONA LA CONSTRUCCIÓN DE GÉNERO?

Con variables como etnia, clase social, orientación sexual, edad y religión.

Por ejemplo: las condiciones de vida de una mujer indígena, pescadora, viuda, pobre, de cuarenta años, no son las mismas que las de una mujer blanca, viuda, rica de cuarenta años.

¿QUÉ ES LA INTERSECCIONALIDAD?

Se trata del cruce entre múltiples discriminaciones. Es un enfoque propuesto y desarrollado por las mujeres y sus organizaciones en la última conferencia mundial contra el racismo, que busca promover la atención integral de las múltiples violencias y discriminaciones que

PUEDEN SER.

- Positivos: reconocen y valoran positivamente características específicas y verificables que generan respeto.
- Neutros: reconocen características sin valoración.
- Negativos: usan y reconocen determinadas características para justificar prácticas discriminatorias y excluyentes.



Estereotipos: son ideas, actitudes y creencias preestablecidas que atribuyen rasgos, comportamientos y valoraciones a hombres y mujeres (generalmente no son conscientes).

sufren las mujeres, dependiendo de sus identidades étnicas, sociales y religiosas porque, de no ser reconocidas y atendidas de forma simultánea con el enfoque de género no logran impactos positivos en la vida y derechos de las mujeres.

No podemos estudiar las relaciones de género de manera aislada puesto que se requiere comprender e indagar en un contexto político, cultural, económico y social dado, para esto la interseccionalidad contribuye a identificar cómo el género interactúa con otras formas de opresión basadas en la clase, la etnia, la edad, la discapacidad, la orientación sexual, entre otras.



Género es una categoría de análisis que se enfoca en el carácter social de los roles y valoraciones sociales de las mujeres y los hombres y permite cuestionar las ideas, creencias y prácticas que reproducen la discriminación y violencia contra las mujeres.

No tiene "vida propia", no es un sujeto en sí mismo. Propone mecanismos para transformar, social e institucionalmente, las inequidades entre hombres y mujeres.

ENFOQUE DE GENERO

El acuerdo de paz reconoce a las mujeres como ciudadanas autónomas y sujetos de derechos que tienen acceso en condiciones de igualdad a activos productivos y bienes públicos y sociales.

El gran reto para las mujeres y hombres de las FARC en proceso de reincorporación es lograr pasar del reconocimiento formal de derechos al reconocimiento material en las políticas y prácticas institucionales y sociales.

Usar el género como una categoría de análisis para identificar los roles y el lugar en la sociedad de las mujeres y los hombres a partir de construcciones sociales.

2

Visibilizar las discriminaciones y desigualdades entre mujeres y hombres en contextos específicos y buscar su transformación, para construir relaciones más

3

Identificar, hacer visibles y confrontar
las ideas, creencias y estereotipos sobre
las mujeres, sus derechos y roles en
la sociedad para cambiar las practicas y
las formas de relacionamiento y así erradical
la discriminación y violencias de género.





CONCEPTOS CENTRALES

DERECHOS HUMANOS

El enfoque de derechos humanos permite entender la igualdad, la no discriminación y el trato digno como valores universales, los cuales han sido incorporados en el ordenamiento nacional a partir de la Constitución de 1991. El derecho internacional de los derechos humanos ha desarrollado instrumentos de protección y promoción de los derechos de las mujeres que el estado colombiano ha ratificado e incorporado en su sistema jurídico.

Conocer y usar los instrumentos internacionales y nacionales para la promoción, protección y garantía de los derechos humanos, y particularmente de los derechos de las mujeres, las niñas y las adolescentes, es fundamental para la participación efectiva en la implementación de los puntos del Acuerdo Final en la política nacional, y especialmente para lograr la prevención de la violencia basada en género.



¿PARA QUÉ ES ÚTIL ASUMIR UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS?

El enfoque de derechos humanos permite identificar las obligaciones, dinámicas y prácticas institucionales, las leyes y tratados internacionales que las rigen, y los mecanismos de cambio con los que se cuenta o los que se deben crear. Es una herramienta necesaria y útil para el ejercicio de la ciudadanía y el liderazgo político por parte de las mujeres y hombres en tránsito a la vida civil.

¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS (DDHH)?

"Son las libertades, reivindicaciones y facultades propias de cada individuo por el sólo hecho de pertenecer a la raza humana. Esto significa que son derechos de carácter **INALIENABLE** (ya que nadie, de ninguna manera, puede quitarle estos derechos a otro sujeto más allá del orden jurídico que esté



Inalienable: desde el derecho significa que no se puede transmitir, ni ceder, ni vender legalmente. establecido) y de perfil independiente frente a cualquier factor particular (raza, nacionalidad, religión, sexo, etc.)" (VVAA, Definición Derechos Humanos). Los DDHH buscan regular la relación del Estado con las personas, establecer controles para prevenir la arbitrariedad y el abuso del poder que las y los ciudadanos le han delegado a los Estados.

¿QUIÉNES SON LOS RESPONSABLES DE GARANTIZAR LOS DDHH?

Los Estados son los responsables de garantizar los DDHH a través de leyes (garantía formal), políticas y programas (garantía material o real). Las y los representantes del Estado son responsables por acción o por omisión de la situación de DDHH.

¿CUÁLES SON LOS PRINCIPIOS DE LOS DDHH?

Los principios se refieren a los valores y consideraciones que inspiran todos los instrumentos de protección de los DDHH y que son su fin último. Son los siguientes:

- Universalidad. interdependencia indivisibilidad: Los DDHH reconocen a hombres y mujeres, en sus contextos específicos v con condiciones particulares. como seres humanos que tienen los mismos derechos. Los derechos humanos son interdependientes entre sí y son indivisibles porque en su conjunto reconocen las múltiples identidades, condiciones, necesidades v aspiraciones de las personas y los grupos sociales. La garantía de un derecho es siempre condición para que se disfrute otro, y cada derecho debe ser garantizado en su totalidad. no parcialmente, para que se logre la ciudadanía plena.
- Dignidad humana: Condición propia de toda persona como ser racional y libre, capaz de crear y producir cosas. Este atributo o condición no es otorgada por nadie, es INHERENTE a los hombres y mujeres.



Inherente: desde los derechos humanos significa que a las personas no se las puede separar de esos derechos, pues esas libertades y potestades pertenecen a su ser. Nadie puede renunciar a ellos o transferirlos

- **Trato digno:** Es el derecho de toda persona a ser tratada como persona, como ser humano, sin importar sus identidades y condiciones.
- Igualdad y no discriminación: La igualdad y no discriminación son la esencia de los DDHH, que reconocen la condición de seres humanos a hombres y mujeres (condición de la que se nutre la igualdad) y prohíben la "distinción" y/o la discriminación como prácticas que desconocen y atentan contra el reconocimiento de la condición humana.

¿QUÉ ES EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS?

Se refiere al marco que obliga a los Estados y sus gobiernos a proteger, respetar, reconocer y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas y grupos (por ejemplo: grupos étnicos). Tiene como principal fundamento la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobadas por la ASAMBLEA GENERAL en 1945 y 1948, respectivamente.

A partir de este periodo, la **ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)** ha avanzado en el desarrollo y comprensión de los derechos humanos para incluir normas específicas relacionadas con los derechos de las mujeres, los niños y las niñas, las personas con discapacidad y los grupos étnicos, entre otros. De este modo se cuenta con una normativa integral sobre los derechos humanos, que es UNIVERSAL e INTERNACIONAL, al que todos los países pueden adherirse.



- Asamblea General de las Naciones Unidas: "Es uno de los principales órganos de las Naciones Unidas. Está compuesta por representantes de todos los Estados Miembros. La Asamblea General emite declaraciones y adopta convenciones sobre temas relativos a los derechos humanos, debate temas pertinentes a los mismos y censura a los estados que violan los derechos humanos" (CRIN. s.f.).
- Organización de las Naciones Unidas: agrupa actualmente a 193 Estados (con soberanía y reconocidos internacionalmente) con el fin de promover y facilitar la cooperación para el cumplimento el derecho internacional, la paz, el desarrollo económico y social, los asuntos humanitarios y los derechos humanos. Fue fundada en 1945 al finalizar la Segunda Guerra Mundial, con la firma de la Carta de las Naciones Unidas.

¿CUÁL ES LA CARTA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS?

Es la suma de tres documentos:

- La DECLARACIÓN Universal de Derechos Humanos (DUDH).
- El Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y su Protocolo Facultativo.
- El Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).

¿QUÉ ES EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (DIH)?

Es el marco que regula la conducta de los Estados y de otros actores que intervienen en los conflictos armados. Esta regulación está dada por los 4 Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales con el objeto de limitar los efectos de la guerra por medio de la protección de las personas que no participan en las hostilidades (por ejemplo: sociedad civil o integrantes de organizaciones humanitarias) y a los que ya no pueden seguir participando en los combates (por ejemplo: personas heridas o enfermas).

Los principios contenidos en estos convenios son: distinción, proporcionalidad (daño/sufrimiento innecesario), respeto a bienes civiles, medios de subsistencia y medioambiente.

¿CÓMO SE PUEDE COMPRENDER LA ARTICULACIÓN ENTRE LOS ENFOQUES DE DERECHOS HUMANOS, DE GÉNERO Y LA INTERSECCIÓN DE MÚLTIPLES DISCRIMINACIONES?

Se puede comprender a partir del estudio de sus ejes articuladores:



Declaración: se trata de un documento que da cuenta sobre un acuerdo entre sujetos del Derecho Internacional, que no posee carácter jurídico obligatorio pero sí vinculante de carácter moral,

ligado a los principios que representan la conciencia pública internacional, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Corporación Medios para la Paz, 1999).



- El poder en lo público y en lo privado.
 Los instrumentos que existen para prevenir el ejercicio abusivo del poder.
- Los mecanismos que existen para avanzar en el empoderamiento de las niñas y mujeres. Ese proceso pasa porque ellas mismas conozcan y ejerzan sus derechos, que tienen como fundamento el derecho a la igualdad y al trato digno.

Los DDHH son reconocidos en instrumentos internacionales y nacionales con los que los Estados se comprometen. Son de obligatorio cumplimiento y los Estados deben garantizarlos.



En especial buscan proteger del abuso del poder de particulares, en espacios privados y públicos, a personas y comunidades pertenecientes a poblaciones y grupos sociales que históricamente han sido víctimas de discriminación y violencia.

A INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

Para proteger los derechos y las libertades de las mujeres se han creado instrumentos internacionales específicos. Estos instrumentos han sido producto de procesos sociales y políticos adelantados por las mujeres y sus plataformas organizativas para posicionar sus necesidades y demandas.

La comprensión de los instrumentos internacionales ratificados en Colombia es fundamental para hacer visible el rol de las organizaciones de mujeres y de los Estados en el reconocimiento de la discriminación y la violencia contra las mujeres como responsabilidad de la acción o inacción de los Estados. Además, para reconocer que niños y niñas son sujetos de especial protección con derechos e identificar límites humanitarios y obligaciones para los actores armados en los conflictos armados.

Los instrumentos internacionales para la protección, promoción y garantía de los derechos de las mujeres y niñas que han sido ratificados por el estado colombiano y se trabajaron en el diplomado son:



- La Convención para la Eliminación de toda forma de Discriminación y su protocolo facultativo.
- La Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, conocida comúnmente como la Convención de Belem Do Pará.
- La Convención de los Derechos del Niño y sus protocolos.
- La Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

¿CÓMO HA SIDO EL DESARROLLO HISTÓRICO DE LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES?

En el período comprendido entre 1947 y 1962 se crearon estos instrumentos internacionales para superar la discriminación contra las mujeres:

- La CONVENCIÓN sobre los Derechos Políticos de la Mujer, en 1953.
- La Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima y el registro, en 1962.
- El Convenio para la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y femenina por un trabajo de igual valor, 1951.

Posteriormente, en 1979, se creó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y en 1999 salió el **PROTOCOLO FACULTATIVO** de la Convención, que introdujo el derecho de las mujeres víctimas de discriminación a presentar una demanda. De manera paralela a estos esfuerzos, en 1975 se empezó a realizar la



- Convención: es un acuerdo vinculante, es decir obligatorio, entre Estados. Se usa como sinónimo de tratado y pacto.
- En la Asamblea General de las Naciones Unidas se adoptan convenciones y los Estados las pueden ratificar, lo que implica
- su compromiso en el cumplimiento. Ejemplos de Convenciones: Convención sobre los derechos del Niño, Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.
- Protocolo facultativo: se trata de un tratado que complementa un tratado de derechos humanos que ya existe.



Conferencia Mundial sobre la Mujer con el fin de posicionar en la agenda la igualdad entre hombres y mujeres. A partir de la III Conferencia, que tuvo lugar en Nairobi en 1987, se visibilizó la gravedad de la violencia en contra de las mujeres, dando origen en 1993 a la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Luego, en la IV Conferencia, realizada en Beijing en 1995, se aprobó la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Desde entonces se han venido haciendo sesiones de evaluación y cumplimiento a la Declaración y la Plataforma.

¿CÓMO SE DEFINE UNIVERSALMENTE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES?

En el artículo 1 de la CEDAW está definida así: "denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado MENOSCABAR o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera".

¿QUÉ ES LA DISCRIMINACIÓN POSITIVA?

Se refiere a los mecanismos legales (leyes, decretos, etc.) y políticos (políticas públicas, planes, programas, estrategias, etc.) que promuevan el acceso a servicios y derechos por parte de las personas y grupos históricamente discriminados. Con este concepto se relaciona también el de acción afirmativa, que se usa para denotar medidas compensatorias como un número mínimo establecido de mujeres y

Menoscabar: se puede asociar a las palabras: perjudicar, herir, afectar, damnificar, dañar, disminuir, ofender, rebajar y se entiende como la acción que disminuye las cualidades positivas de algo o alguien.





personas de grupos étnicos para puestos laborales en una empresa u organización, por ejemplo.

¿QUÉ RECONOCEN LOS ESTADOS EN LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, O CONVENCIÓN "BELÉM DO PARÁ"?

En esta Convención los Estados Parte reconocen que la violencia contra las mujeres:

- "Constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades".
- "Es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres".



El mayor logro de la Convención Belém do Pará es incluir la violencia del ámbito privado como un asunto de DDHH, es decir como responsabilidad del Estado

 "Trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases".

¿CUÁL ES LA DEFINICIÓN REGIONAL SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES?

La Convención **BELÉM DO PARÁ** en su artículo 1° la define como "cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado" y en su artículo 2° establece que la violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica.



 Belém do Pará: es el nombre de una ciudad en Brasil donde se aprobó la Convención.



¿CUÁL ES LA IMPORTANCIA DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO?

Es el primer instrumento internacional que reconoce a los niños y niñas como sujetos de especial protección con derechos. Los derechos de los niños(as) son DDHH, es decir son universales, indivisibles y es obligación de los Estados garantizarlos. Como su cumplimiento es de carácter obligatorio, los Estados deben adoptar las medidas necesarias e informar al Comité de los Derechos del Niño sobre las acciones que emprenden para aplicar la Convención.

En el año 2002 entraron en vigencia dos protocolos facultativos:

 Uno sobre la participación de los niños en los conflictos armados, en el cual se establecen los 18 años como la edad mínima para el reclutamiento obligatorio y obliga a los Estados a que hagan todo lo posible para



"No hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo del niño, de quien dependen la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y, de hecho, de la civilización humana". Plan de Acción de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia, 30 de septiembre de 1990.

evitar que las personas menores de 18 años participen directamente en las hostilidades.

 Y otro, sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía, las cuales son consideradas como graves violaciones de los derechos de la niñez.

¿CUÁLES SON LOS PRINCIPIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO?

- No discriminación (art. 2)
- Interés superior del niño (art. 3)
- Del derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo (art. 6)
- Derecho a la participación y a ser escuchado (art. 12)

¿QUÉ SON LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS?

Las resoluciones son documentos donde se expresa formalmente la voluntad del CONSEJO DE SEGURIDAD frente a estos asuntos. Tienen capacidad vinculante de obligaciones para los Estados miembros de Naciones Unidas. En una primera parte incluyen las consideraciones que motivaron su creación y en una segunda parte, las medidas que el Consejo estipula que han de adoptarse.

¿CUÁL ES LA IMPORTANCIA DE LA RESOLUCIÓN 1325 DEL AÑO 2000 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS?

Es la primera de siete resoluciones sobre la mujer, la paz y la seguridad. En ella se aborda el efecto desproporcionado y específico del conflicto armado en las mujeres y se

La CEDAW establece la obligación de los Estados en términos legales y también en cuanto a prácticas y costumbres para abordar la discriminación de la mujer en el ámbito privado, político, social, económico y cultural. La Convención trata sobre los derechos civiles y políticos (derecho a votar, a participar en la vida pública, a adquirir, cambiar o conservar su nacionalidad, a la igualdad ante la ley y a circular libremente) y los derechos económicos, sociales y culturales (derecho a la educación, al trabajo, la salud y al crédito financiero). Además se plantean situaciones específicas de DDHH.

fundamenta la importancia de que las mujeres participen con igualdad y puedan intervenir en la prevención y solución de los conflictos armados, como también en la consolidación y el mantenimiento de la paz. Para esto, insta a los Estados Miembros a que implementen los mecanismos necesarios para garantizar la plena participación de las mujeres y a aumentar la representación de las mujeres e incorporar una perspectiva de género en los ámbitos institucionales para la consolidación de la paz.



 Consejo de Seguridad: es un organismo creado por la Carta de las Naciones Unidas con el propósito de mantener la paz y la seguridad internacional.



B. INSTRUMENTOS NACIONALES

Como parte del desarrollo de los instrumentos internacionales a través de leyes y jurisprudencia de la Corte Constitucional, en el diplomado se propuso trabajar las leyes específicas para la protección y garantía de los derechos de las mujeres, niñas, víctimas del conflicto armado, y la jurisprudencia que ha desarrollado los principios constitucionales y los instrumentos internacionales en lo referente al reconocimiento de la igualdad y no discriminación, los derechos de las mujeres,

de las víctimas del conflicto armado y de los niños, niñas y adolescentes (NNA):

La formación del diplomado no pretendía profundizar en el articulado de cada ley pero sí identificar los identificar los elementos estratégicos de cada una y aquellos pertinentes para los propósitos de esta formación: la prevención de la violencia contra las mujeres y NNA, TIPIFICADA en las leyes nacionales.

En el cuadro que se expone a continuación podrán identificarse los elementos más importantes de cada lev.

- Ley 1257, sobre discriminación y violencias contra las mujeres.
- Ley 1719, sobre acceso a la justicia para víctimas de violencia sexual.
- Ley 1761 o ley Rosa Elvira Cely, sobre feminicidio.
- Ley 1098, conocida como Código de Infancia y Adolescencia.
- Ley 1448, conocida como Ley de Víctimas y Decretos Ley étnicos.
- Ley 1620, sobre convivencia escolar.





• Tipificada: es una conducta regulada por la ley y se asocia al delito.



LEY	ELEMENTOS IMPORTANTES EN TÉRMINOS FORMATIVOS	
LEY 1098 DE 2006 "Código de infancia y adolescencia".	 Importancia: reconoce a los niños y niñas como ciudadanos de especial protección. Principios: Ciudadanía plena para niños y niñas (art. 3) Prevalencia (art. 9) CORRESPONSABILIDAD (art. 10) Prevención y protección integral Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente 	
LEY 1257 DE 2008 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres ()	 Importancia: Establece la tipificación de las violencias contra las mujeres, los derechos de las víctimas y las entidades responsables de la prevención, atención y sanción. Definición de violencia contra la mujer Prevención y protección Acceso a la justicia: Derecho a defensa y justicia como víctimas. 	



 Corresponsabilidad: cuando las responsabilidades sobre algo son colectivas y compartidas con otras personas, entidades u organizaciones y la seguridad internacional.

LEY

ELEMENTOS IMPORTANTES EN TÉRMINOS FORMATIVOS

LEY 1448 DE 2011

"Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones". * Revisar Decretos Ley étnicos

• Importancia:

- Protección y garantía de los derechos de las niñas y mujeres incluso durante los conflictos armados
- Reconocimiento legal de las víctimas con ocasión del conflicto armado.
- Existen impactos diferenciados del conflicto armado y graves violaciones de los DDHH e infracciones al DIH que afectan a niñas y mujeres, los cuales deben ser reparados.
- Medidas de protección
- Reparación

LEY 1620 DE 2013

"Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar".

• Importancia:

Es útil para identificar cómo prevenir la violencia contra niñas y mujeres en entornos educativos e identificar cómo se reproduce.

- Violencia de género en los centros educativos
- Comités de convivencia Escolar
- Instituciones responsables de la prevención en los centros educativos

LEY

ELEMENTOS IMPORTANTES EN TÉRMINOS FORMATIVOS

LEY 1719 DE 2014

"Por la cual (...) se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado (...)"

- Importancia:
 - Reconoce la violencia sexual, con ocasión del conflicto armado y fuera de él, como una de los peores delitos de género, como crimen de guerra o crimen de lesa humanidad.
- Dinámicas y expresiones de la violencia sexual, dentro y fuera del conflicto armado.
- Prevención de la violencia sexual

LEY 1761 DE 2015

"Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones".

- Importancia:
 - Permite identificar los contextos y prácticas sociales e institucionales que favorecen la ocurrencia de feminicidios, así como los mecanismos institucionales y sociales para su prevención.
- Feminicidio como delito autónomo e independiente del homicidio agravado
- Derecho a la justicia como mecanismo efectivo de prevención
- Mecanismos e instituciones responsables de la prevencióneducativos



En todas estas leyes se han incluido disposiciones para avanzar en la igualdad y en la prevención de las violencias de género en todos los ámbitos: familia, comunidad, centros educativos, espacios públicos, etc. Todas incorporan los principios del derecho internacional de los derechos humanos, mencionados previamente, y que en el caso de NNA son: prevalencia de sus derechos sobre los derechos de otros, corresponsabilidad, y ciudadanía plena (derecho a decidir).

ENFOQUE DE DERECHOS



La dignidad pertenece a todas las personas, nadie la puede arrebatar. Mujeres y hombres tienen los mismos derechos, independientemente de sus identidades, aspiraciones, necesidades y grupos sociales.

Todas las personas tienen derecho e a ser tratadas como seres humanos sin importar sus identidades y condiciones.

La igualdad y no discriminación son la esencia de los derechos humanos.

Los principales instrumentos internacionales que han sido rati cados por el estado colombiano son

- La Convención para la Eliminación de toda forma de Discriminación.
- La Convención de Belem Do Pará
- La Convención de los Derechos del Niño
- La Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.





VIOLENCIAS CONTRA MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES

En este apartado se pretende promover un entendimiento adecuado de las causas y manifestaciones de las violencias contra niñas y mujeres, sus dimensiones e impactos y la tipificación teniendo como referente la legislación nacional y las convenciones internacionales previamente trabajadas.

¿CÓMO SE HA DEFINIDO LA VIOLENCIA DE GÉNERO?

La violencia basada en género (VBG) o violencia de género (VG) es una violación de los derechos humanos y por eso los **Estados tienen la responsabilidad de proteger a las personas de la violencia de género.**

- Acto lesivo perpetrado: cometer un delito o falta grave contra alguna o algunas personas.
- LGBTI: La sigla quiere decir: Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersexuales, y recoge la representación política

Es un concepto con varios significados que designa "todo ACTO LESIVO PERPETRADO contra la voluntad de una persona y que está basado en diferencias de carácter social (género) entre hombres y mujeres. Comprende los actos que tienen como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico: así como las amenazas de tales actos, la coacción y otras privaciones de libertad. Tales actos pueden cometerse en público o en privado. Los actos de VG [violencia de género] constituyen una violación de varios derechos humanos recogidos en los instrumentos v convenios internacionales" (IASC, 2015, pág. 15). En el caso de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (LGBTI), la violencia de género es la expresión del rechazo,



iLa VBG existe en todo el mundo! Pero pocos casos se denuncian.

de las personas que no se identifican como heterosexuales, y que por haber sufrido muchas discriminaciones y violencias, vienen reivindicándose y haciéndose visibles para reclamar sus derechos humanos.



el señalamiento y la estigmatización por no cumplir con las expectativas y las normas de género de la sociedad mayoritaria.

En Colombia existen numerosas leyes e instrumentos que sancionan como delitos las distintas formas de violencia basada en género.

¿EN QUÉ SE SUSTENTAN LAS VIOLENCIAS COMO EJERCICIO DE PODER?

La violencia basada en género se sustenta en la desigualdad sistémica y estructural materializada en relaciones inequitativas y ejercicios de poder entre hombres y mujeres. Por lo anterior, de manera generalizada se ejercen violencias desde la posición dominante masculina sobre personas en posiciones subordinadas como mujeres, niñas, con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, personas mayores, pertenecientes a grupos étnicos, personas con discapacidad, etc.

La violencia contra las mujeres "constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer. (...) La violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre" (Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer).

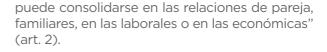
¿CUÁL ES LA RELACIÓN ENTRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y EL ÁMBITO PRIVADO?

Lo privado ha estado asociado a lo femenino y lo público a lo masculino. En este contexto, la violencia en los ámbitos privados opera como un mecanismo de poder y subordinación que se sustenta en la vulneración de los derechos de las mujeres y niñas/niños y en la SUBVALORACIÓN DEL ÁMBITO doméstico.



 Subvaloración del ámbito: hacer ver el trabajo y el lugar de trabajo de alguna persona como inferior. Con la Ley 1257 se logra avanzar en la comprensión de estas violaciones a los derechos humanos con el objeto de superar la visión tradicional y menospreciada de lo doméstico e incluir los conceptos de daño y sufrimiento psicológico, físico, sexual, así como el daño patrimonial y el daño económico, y las diversas circunstancias para determinarlos. En esta ley se define la violencia económica como "cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Esta forma de violencia

"La violencia contra las mujeres está presente, de una u otra manera, en un continuo en nuestras vidas. Para contribuir a su erradicación nuestra sociedad requiere comprender que no se trata de hechos aislados, sino que responden a un sistema de valores y creencias que los reproduce constantemente". Declaración de la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres. Campaña iCuidado! El machismo mata.



¿DE QUÉ SE TRATA EL CONTINUO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO?

Los hechos victimizantes contra las mujeres no ocurren de manera aislada sino que se circunscriben a un contexto continuo, que permanece en lo cotidiano. Se ha demostrado que muchas mujeres han sido víctimas en múltiples ocasiones por el mismo hecho de violencia, lo que se ve de manera agravada en los casos de violencia sexual. Se afirma que "cuando una mujer (o niña/a, adulta/o mayor) es agredida física o psicológicamente, violada y/o asesinada, el hecho formará parte de una cadena, en donde la violencia ha sido normalizada. Debido a esta NATURALIZACIÓN E INTERNALIZACIÓN de las



 Naturalización e internalización: creer que una conducta, comportamiento o costumbre es normal porque siempre se ha hecho de esa manera



formas de dominación, muchas mujeres resisten y creen que es imposible evitarlas" (Impunity Watch, pág. 9).

Por lo anterior, es fundamental analizar y comprender las violencias que se dan en los centros educativos y en las comunidades, donde existe abuso de autoridad y poder (masculinos).

¿QUÉ APORTA LA COMPRENSIÓN DEL CONTINUO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES?

- La visibilización de la SISTEMATICIDAD E HISTORICIDAD de la violencia en contra de las mujeres a nivel individual y colectivo.
- La identificación de los ejes que articulan los hechos de violencia en situaciones de conflicto armado y postconflicto.
- Sistematicidad e historicidad: se refiere a algo que ha sucedido siempre o de manera constante y regular en un periodo histórico.



- El establecimiento de las situaciones que recrean este continuo en las escuelas y en las comunidades
- A partir de lo anterior, el diseño de planes y estrategias que conduzcan a la prevención de la violencia contra las mujeres.

¿PARA QUÉ ES ÚTIL LA REVISIÓN Y COMPRENSIÓN DE LA TIPIFICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES?

Es útil para reconocer las violencias como un delito que se debe prevenir y sancionar social e institucionalmente. Debe haber cero tolerancia puesto que la violencia no es una práctica cultural sino un delito.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE DARLE UN TRATAMIENTO ESPECÍFICO A LA VIOLENCIA SEXUAL CON OCASIÓN DEL CONFLICTO ARMADO Y FUERA DE ÉL?

 Porque ese delito fue reconocido e incluido en el punto 5 del Acuerdo Final de Paz como uno de los delitos no amnistiables ni indultables.

- Porque este delito se representa como la máxima expresión de la crueldad en las relaciones abusivas de poder.
- Porque permite entender de una manera más clara las causas e impactos de la violencia contra las mujeres.
- Porque es urgente diseñar mecanismos de prevención de la violencia sexual dado que tiende a incrementarse durante el posconflicto. En el caso colombiano es uno de los delitos con mayor incidencia en la vida de las niñas y mujeres: cada día en promedio 50 personas buscan valoraciones en Medicina Legal por presunto abuso sexual.

¿QUÉ ES LA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO?

El Gobierno colombiano ha reconocido que la prevención de violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH es una obligación permanente y que "(...) implica el desarrollo de acciones encaminadas a

garantizar una vida libre de violencias, a través de estrategias o herramientas que impidan que se presenten situaciones que afecten la vida e integridad personal o que minimicen su impacto o riesgo" (CPEM, pág. 20). Para esto, plantea diferentes niveles de prevención:

- Prevención temprana: consiste en la promoción del respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos de todas las personas.
- Prevención urgente: implica evitar daños contra las personas que enfrentan especial situación de amenaza.
- Garantías de no repetición: trata sobre la tipificación de los delitos, además de la investigación, juzgamiento, sanción de los responsables y establecimiento de mecanismos institucionales para impedir su repetición.

Como se ha visto, las causas y estructuras que soportan la VBG están directamente relacionadas con la discriminación, las normas sociales y culturales, los estereotipos, las percepciones, las ideas y las creencias. En este sentido, para prevenirla es primordial dirigirse a estas causas y estructuras y, partiendo de la comprensión del continuo de la violencia, comenzar por los entornos más próximos como la familia, la escuela y la comunidad. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Naciones Unidas ha insistido en que la prevención se realice a través de la promoción de la igualdad de género, la autonomía de las mujeres y el ejercicio de los derechos humanos (según las conclusiones del 57º periodo de sesiones). Lo anterior supone:

- Que la casa, la escuela y la familia sean sitios más seguros para las mujeres, niñas y adolescentes.
- Que las mujeres tengan autonomía económica.

- Que las mujeres tengan participación activa en todos los ámbitos, sean comunitarios, públicos, etc.
- Que las mujeres tengan poder en la toma de decisiones en los asuntos que les afecten.
- Que los hombres, niños y adolescentes asuman masculinidades que eliminen las violencias contra las mujeres y eviten las desigualdades en el ejercicio del poder y la discriminación.

¿QUÉ IMPLICA EL DISEÑO DE PLANES TERRITORIALES DE PREVENCIÓN DE VBG?

A partir de los contenidos abordados a lo largo del diplomado, las y los participantes están en la facultad de diseñar y construir planes de



Para comprender las responsabilidades del Estado en la prevención de las violencias contra las mujeres se sugiere revisar el apartado de instrumentos internacionales prevención de VBG que permitan un abordaje territorial, diferencial y comunitario. Estos planes consisten en un conjunto de acciones concretas pensadas y concertadas en los territorios, y esta guía se constituye en un recurso didáctico útil para la réplica e implementación de los planes.

EL DISEÑO DE LOS PLANES TIENE SU PUNTO DE PARTIDA EN EL GÉNERO COMO CATEGORÍA DE ANÁLISIS PARA:

- Analizar las causas de la violencia contra las mujeres y las niñas que se relacionan con la discriminación sufrida por mujeres y niñas.
- Identificar los factores de riesgo y protección.
- Determinar, entre otras cosas, cómo se empoderan y previenen las mujeres y cuáles sanciones hay para las violencias a nivel familiar, comunitario e institucional.

- Realizar un análisis de poder en lo familiar, comunitario e institucional: quién toma las decisiones, qué tipo de decisiones se toman, qué tipo de institucionalidad existe, etc.
- Tener como horizonte la eliminación de las condiciones estructurales que propician la violencia contra las mujeres, las niñas y las adolescentes.
- Para formular acciones que se dirijan a: promover la transformación de las relaciones inequitativas de poder entre hombres y mujeres como también el respeto y la garantía de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres y nuevas masculinidades que contribuyan a la eliminación de las violencias contras las mujeres.
- Identificar las rutas y la oferta estatal existente en los territorios.



Las violencias contra las mujeres por razones de género se dan en todos los espacios de vida y en todas las expresiones sociales o culturales de una comunidad. Lo privado (el hogar) ha estado asociado a lo femenino y lo público a lo masculino, en este contexto la violencia basada en género se da en todos los ámbitos y opera como un mecanismo de poder y subordinación que se sustenta en la vulneración de los derechos de las mujeres y niñas/niños y en la subvaloración del ámbito doméstico.

VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

La Violencia Basada en Género (VBG) se refiere a todo acto lesivo contra otra persona basado en las diferencias de género (hombres y mujeres).

La VBG es una violación a los derechos humanos y por eso los Estados tienen la responsabilidad de proteger a las personas de la violencia de género.



Las violencias contra las mujeres por razones de género se dan en todos los espacios de vida y en todas las expresiones sociales o culturales de una comunidad. Lo privado (el hogar) ha estado asociado a lo femenino y lo público a lo masculino, en este contexto la violencia se da en todos los ámbitos y funciona como un mecanismo de poder y subordinación que se sustenta en la vulneración de los derechos de las mujeres y niñas/niños.

El ejercicio de la violencia en el ámbito privado opera como un mecanismo de subordinación y se sustenta en la subvaloración de lo doméstico y también está expresamente

Los hechos victimizantes contra las mujeres no ocurren de manera aislada sino que se dan de manera continua y cotidianamente. Se ha demostrado que muchas mujeres han sido víctimas en múltiples ocasiones por el mismo hecho de violencia.

La VBG se sustenta en la desigualdad estructural, la cual se ve en las relaciones inequitativas y en los ejercicios abusivos de poder entre





EL PROCESO DE PAZ, UNA OPORTUNIDAD PARA LAS MUJERES Y NIÑAS

Es fundamental abordar este apartado desde la aplicación de los conceptos e instrumentos expuestos previamente para entender la relación entre el enfoque de género en el Acuerdo Final y la prevención de la violencia de género. Como pudo verse, el eje del diplomado es la violencia en el mundo privado y público (incluye el conflicto armado), sus causas y consecuencias (reconocidas en el Acuerdo Final), las propuestas (del Acuerdo) para superarlas y los mecanismos existentes con los que se cuenta (instrumentos nacionales e internacionales).

El reto es mostrar que si bien el primer paso de la implementación ha sido el desarme esto no es suficiente porque estaríamos en una "paz negativa" y no construyendo una "paz positiva",

que implica transformar las causas estructurales de la violencia contra las niñas y mujeres en los ámbitos privado y público.



La construcción de la paz implica necesariamente erradicar las violencias de género (que no se inventó la guerra) que siguen convirtiendo las casas, los centros educativos y las comunidades en los lugares más peligrosos para las niñas y mujeres.

¿CÓMO SE ENTIENDE EL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL ACUERDO FINAL?

El enfoque de género del Acuerdo Final parte del "reconocimiento de las mujeres como ciudadanas autónomas, sujetos de derechos que (...) tienen acceso en condiciones de igualdad con respecto a los hombres a (...) activos productivos y bienes públicos y sociales" (p. 10).

¿CUÁL ES EL PUNTO DE PARTIDA DE INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL ACUERDO?

El punto de partida es la "estrategia dual" a través de la cual en cada punto del Acuerdo se incluyeron acciones específicas para promover la equidad de género con propuestas que benefician a hombres y mujeres, y también acciones para promover el empoderamiento femenino con propuestas específicas para mujeres.

¿CON ESTA ESTRATEGIA QUÉ SE LOGRA RECONOCER EN EL ACUERDO?

- Los impactos desproporcionados del conflicto armado en niñas y mujeres.
- Las causas estructurales de la discriminación y violencias contra las mujeres.
- La necesidad de promover la participación de las mujeres en los diferentes escenarios para la toma de decisiones y para la implementación de los puntos del Acuerdo.

A continuación se muestran los contenidos del Acuerdo con reflexiones a modo de propuestas formativas y subtemas con sus desarrollos.



PUNTO 1. "HACIA UN NUEVO CAMPO COLOMBIANO: REFORMA RURAL INTEGRAL" Y PUNTO 4 "SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LAS DROGAS ILÍCITAS"

Importancia formativa: Identificar las condiciones estructurales que hacen más vulnerables a la violencia a las mujeres rurales.

- A) MUJERES RURALES Y DESARROLLO ECONÓMICO (PROPIEDAD DE LA TIERRA)
- Los planes y programas acordados como parte de la Reforma Rural Integral (RRI) deben tener un enfoque territorial, diferencial y de género.
- Diseño e implementación de mecanismos de acceso preferencial a la tierra para mujeres, de permanencia digna en los territorios y de superación de los obstáculos que afrontan las mujeres rurales para la formalización de la propiedad. Además, formación especial para las mujeres sobre sus derechos y el acceso a la justicia, y reconocimiento y promoción de



las organizaciones de mujeres rurales en l transformación estructural del campo.

- Plan Nacional de Salud Rural con enfoque diferencial y de género.
- Promoción de la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas.
- Incremento progresivo de los cupos técnicos, tecnológicos y universitarios en las zonas rurales. Se tomarán medidas especiales para incentivar el acceso y permanencia de las mujeres rurales.
- Estímulos a la economía solidaria y cooperativa que promuevan la autonomía económica y la capacidad organizativa en especial de las mujeres rurales.
- Programas para la protección eficaz del riesgo económico de la vejez hacia la población rural considerando las necesidades especiales de las mujeres adultas mayores.

B) MUJERES RURALES Y SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS

 Incorporación de las mujeres como sujetos activos de los procesos de concertación en la sustitución voluntaria, reconociendo su rol activo en los procesos de desarrollo rural

- Fortalecimiento de los liderazgos y las apuestas en prevención de las mujeres. Se enmarca en la implementación del Programa Nacional de Intervención • • Integral frente al Consumo de Drogas llícitas, por medio de los Planes de acción participativos con enfoque territorial y poblacional.
- Participación de las mujeres en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes integrales de sustitución y desarrollo alternativo.

C) VIOLENCIA DE GÉNERO ASOCIADA AL TRÁFICO Y AL CONSUMO

 Se estableció la relación entre el consumo de las drogas ilícitas y la violencia contra la mujer, especialmente con la violencia intrafamiliar y la violencia sexual y la importancia de la prevención y la formación de mujeres en el diseño y seguimiento de acciones para combatir este tipo de violencias.

PUNTO 2. "PARTICIPACIÓN POLÍTICA: APERTURA DEMOCRÁTICA PARA CONSTRUIR LA PAZ" Y PUNTO 3. "FIN DEL CONFLICTO"

Importancia formativa: Identificar y reconocer los obstáculos para la participación femenina (en lo local y nacional) y las medidas del Acuerdo para enfrentarlos.



A) MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICA DE LAS MUJERES

- Asistencia legal y técnica para la creación y fortalecimiento de organizaciones y movimientos sociales, con medidas extraordinarias dirigidas a las organizaciones de mujeres, de jóvenes y de grupos históricamente discriminados.
- Espacios en las emisoras y canales institucionales y regionales destinados a la divulgación del trabajo de las organizaciones y movimientos sociales, incluyendo los de mujeres.

B) MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POI ÍTICA

- Representatividad con participación equitativa entre hombres y mujeres de las organizaciones y los movimientos sociales, el control ciudadano y la interlocución con las autoridades locales, municipales, departamentales y nacionales.
- Fortalecimiento y promoción de la construcción de presupuestos participativos sensibles al género y los derechos de las mujeres.

 El proceso de reincorporación de las mujeres en tránsito a la vida civil tendrá en todos sus componentes un enfoque diferencial, con énfasis en los derechos de las mujeres.

C) MEDIDAS ESPECÍFICAS DE PROTECCIÓN A LAS MUJERES, LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

- Especial énfasis en la protección de mujeres, niñas, niños y adolescentes, quienes han sido afectados por las organizaciones criminales objeto de este acuerdo. Este enfoque tendrá en cuenta los riesgos específicos que enfrentan las mujeres contra su vida, libertad, integridad y seguridad y serán adecuadas a dichos riesgos.
- El Estado adoptará las medidas para garantizar el esclarecimiento del fenómeno paramilitar, evitar su repetición y garantizar el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, y violencia sistemática en particular contra las mujeres.
- Protocolo de Protección para Territorios Rurales: será concertado con las comunidades y organizaciones de cada territorio, incluidas las de mujeres, y con el Sistema Integral de Seguridad y Protección.



PUNTO 5. "ACUERDO SOBRE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO"

Importancia formativa: Identificar y comprender el tratamiento que se le dará a los delitos contra niñas y mujeres en el Sistema Integral y la forma como se reparará y garantizará la no repetición.

A) SOBRE EL SISTEMA INTEGRAL FRENTE AI TRATAMIENTO DE DEI ITOS

- Se implementarán medidas específicas para incorporar los delitos y propuestas de las mujeres en cada componente del sistema.
- Se implementarán mecanismos de participación de las mujeres (víctimas, ciudadanas, organizaciones).
- Existirán medidas de prevención y protección de las mujeres que participarán en los mecanismos del sistema.
- La violencia sexual y el reclutamiento de NNA son delitos no amnistiables ni indultables.
- La estructura y los procedimientos existentes y en diseño de la Justicia Especial para la Paz (JEP) para sancionar los delitos contra las niñas y mujeres

B) MEDIDAS ESPECÍFICAS DIRIGIDAS A LAS MUJERES, LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

- El Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición incluye un enfoque territorial, diferencial y de género, mediante el tratamiento diferenciado de territorios y poblaciones, en especial de las víctimas mujeres, de los niños y las niñas, y de las poblaciones y los colectivos más humildes y más vulnerables, y por tanto más afectadas por el conflicto.
- "El Gobierno Nacional (...) se compromete a ampliar la cobertura pública y despliegue territorial, y mejorar la calidad de la atención psicosocial para la recuperación emocional de las víctimas de acuerdo con el daño específico que hayan padecido, entre ellas las afectaciones particulares de las víctimas de violencia sexual. Para ello se multiplicarán los centros locales de atención a las víctimas y se impulsarán estrategias móviles para llegar a los lugares más apartados".

PUNTO 6. "IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y REFRENDACIÓN"

Importancia formativa: identificar las instancias y oportunidades para la participación de las mujeres en la implementación del acuerdo y para promover el liderazgo femenino.



A) MUJERES EN LAS INSTANCIAS CREADAS EN EL ACUERDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN

- Con el fin de contribuir al seguimiento del enfoque y garantía de los derechos de las mujeres en la implementación del Acuerdo Final se creó una Instancia Especial conformada por representantes de 6 organizaciones de mujeres colombianas, nacionales y territoriales, que tiene interlocución permanente con la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI).
- El Plan Marco de Implementación de los Acuerdos contempla de manera prioritaria las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres.
- B) ACOMPAÑAMIENTO INTERNACIONAL EN ENFOQUE DE GÉNERO

ONU Mujeres, Representante del Secretario General para violencia sexual en el conflicto, Federación Democrática Internacional de Mujeres y Suecia.

C) INSTANCIAS PARA HACER SEGUIMIENTO

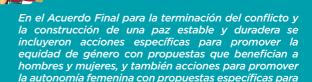
 Unidad de Investigación y Acusación: "contará con un equipo de investigación especial para casos de violencia

- sexual. (...) Se atenderán las disposiciones especiales sobre práctica de pruebas en la materia incluidas en el Estatuto de Roma".
- Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación.
- Consejo Nacional de Reincorporación.
- Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política: medidas especiales para las mujeres, incluyendo la valoración positiva de su participación en lo público. Incluirá información específica sobre los riesgos y amenazas contra la participación y la representación política, social y comunitaria de las mujeres.
- Consejo Nacional para la Reconciliación y la Convivencia: promoción de la no estigmatización a grupos en condiciones de vulnerabilidad o discriminados como las mujeres.
- Consejos Territoriales de Formación.
- Comisión Nacional de Garantías de Seguridad.
- Unidad Especial de Investigación: desplegará su capacidad de investigación con un enfoque territorial, diferencial y de género.

mujeres.







• "El Gobierno Nacional (...) se compromete a ampliar la cobertura pública y despliegue territorial, y mejorar la calidad de la atención psicosocial para la recuperación emocional de las víctimas de acuerdo con el daño específico que hayan padecido, entre ellas las afectaciones particulares de las víctimas de violencia sexual. Para ello se multiplicarán los centros locales de atención a las víctimas y se impulsarán estrategias móviles para llegar a los lugares más apartados".implementación del Acuerdo Final se creó Instancia Especial conformada una representantes de 6 organizaciones de mujeres colombianas, nacionales y territoriales, que tiene interlocución permanente con la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI).



NUEVAS MASCULINIDADES

La masculinidad es un libreto de género compuesto de ideas, actitudes y conductas con el que, en una sociedad como la colombiana, se forma a los hombres para que se ajusten a lo que se considera que es un hombre de verdad. Entonces desde que nace un niño se le empieza a decir qué debe hacer como hombre y qué no. Y como vivimos en una sociedad machista hay un libreto machista de masculinidad que se les va aplicando a los niños y hombres a través de la crianza, la escuela y colegio, los grupos de amigos, los medios de comunicación o la calle.

Las nuevas masculinidades contribuyen a la eliminación de las violencias contra las mujeres y a garantizar los derechos de las mujeres y las niñas en todo ámbito.



CONCEPTOS CENTRALES

¿CÓMO SE DEFINE LA MASCULINIDAD TRADICIONAL?

La masculinidad tradicional o hegemónica es la posición en las relaciones sociales, es decir, las prácticas por las cuales los hombres y mujeres se comprometen con esa posición de género jerárquica, en la cual la masculinidad está por encima de la feminidad. Los efectos de estas prácticas en la experiencia corporal, en la personalidad y en la cultura se asumen en lógicas de subordinación, explotación, discriminación y dominio.

¿EXISTEN OTROS TIPOS DE MASCULINIDADES NO TRADICIONALES O NO HEGEMÓNICAS?

Si, existen otros tipos de masculinidades que proponen abandonar las prácticas patriarcales y entre los cuales podemos observar:

 Nuevas masculinidades: Tal vez la más empleada en los procesos sociales, y en los documentos de agencias internacionales y entidades estatales. Se refiere a imaginarios y prácticas masculinas contemporáneas, asociadas en gran medida a los jóvenes (aunque no exclusivamente), relacionados con comportamientos v actitudes "modernas" en las que la expresividad afectiva y emocional es más abierta, existe más cercanía a la crianza y a prácticas de cuidado personal y, en especial, posturas críticas frente a las violencias contra las mujeres y mayor aceptación de los derechos de las muieres. También se trata de imaginarios y prácticas asociadas que buscan transformaciones más radicales frente a las masculinidades tradicionales.

- Masculinidades alternativas: Es una categoría de menos uso y quiere dar la idea de que se trata de unas masculinidades completamente distintas a las patriarcales / machistas.
- Masculinidades liberadoras: Es una categoría que viene siendo impulsada por el Colectivo Hombres y Masculinidades de Colombia, y a la que se le asocia la de Masculinidades libertarias, a fin de ampliar el

horizonte político de la transformación del sistema de género.

¿EN QUÉ SE SUSTENTAN LAS CONSTRUCCIONES DE MASCULINIDAD?

Entre otros elementos, en la crianza patriarcal. La crianza es la plataforma de entrada para hombres (y mujeres) en la sociedad colombiana. Es el común denominador de las construcciones de masculinidad, tanto en los territorios rurales como urbanos, y a lo largo de las diferentes clases sociales, así haya modos de clase o territorio diferentes.



El concepto de masculinidad es bastante reciente, la masculinidad hace género de una manera culturalmente específica donde los hombres y mujeres son portadores de caracteres diferentes. En la ideología patriarcal existe una configuración de una masculinidad hegemónica/tradicional producto de la cultura machista y sexista que excluyed discrimina, explota, oprime y domina a las mujeres, especialmente a las mujeres más vulnerables y pobres.

NUEVAS MASCULINIDADES

La masculinidad se construye a partir de actitudes, ideas y conductas desde las cuales la sociedad forma a los hombres.

Para transformar la masculinidad tradicional es fundamental romper con el esquema de subordinación de género, terminando con toda práctica de abuso, discriminación, explotación y dominio.



Aunque las nuevas masculinidades se atribuyen más a los jóvenes, no son exclusivas de estos, y se caracterizan po ser mucho más expresivos afectivamente asumir un nivel de compromiso hacia la crianza de los hijos, desarrollar un mayo cuidado personal y principalmente ser más crítico frente a las violencias contra las mujeres.

También existen las masculinidades alternativas, que aunque son menos comunes, son totalmente diferentes a las tradicionales machistas; se desarrollan desde la necesidad de



Las nuevas masculinidades contribuyen a la eliminación de las violencias contra las mujeres y a garantizar los derechos de las mujeres y las niñas en todo ámbito.





COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA NO SEXISTA

La comunicación estratégica se puede entender como un proceso de desarrollo e implementación de propuestas y planes para alcanzar propósitos y objetivos que, si se aplican de manera rigurosa v organizada (mensaje correcto en el tiempo oportuno), tienen un efecto positivo en el cumplimiento de los objetivos planeados. A partir de la teoría de género, la comunicación estratégica tiene un carácter no sexista, lo que quiere decir que sus mensajes no reproducen o legitiman la discriminación v la violencia contra las muieres. Una estrategia de comunicaciones no sexista refleja una comprensión profunda de las condiciones culturales machistas que están naturalizadas o normalizadas.

Para construir propuestas de estrategias comunicativas que promuevan el enfoque de

CONCEPTOS CENTRALES

género y prevengan las violencias basadas en género es necesario que:

- Las personas estén sensibilizadas con el enfoque de género y sean capaces de identificar el sexismo.
- Las personas estén entrenadas en el manejo técnico para la construcción de las piezas comunicativas que se requerirán.
- Existan responsabilidades claras para el diseño e implementación de las propuestas.
- Los mensajes sean coherentes y contundentes.
- Estén articuladas con los Planes Territoriales de Prevención de VBG.

El éxito de la estrategia comunicativa depende de la preparación adecuada, la selección de los canales y la calidad de las piezas comunicativas que se elaboren. Cada grupo que lidere la estrategia comunicativa y planes de prevención de las violencias basadas en género debe utilizar herramientas a su alcance.

Para introducirse en el tema es importante referirse al lenguaje. El lenguaje no tiene un uso meramente descriptivo sino que señala un determinado orden que evidencia las jerarquías que existen en una sociedad. Es decir, el lenguaje reproduce ideas de desigualdad social. Éste señala posiciones sociales infravaloradas o sobrevaloradas de determinadas situaciones de vida, personas y/o grupos sociales.

¿QUÉ ES LA COMUNICACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO?

Es analizar los discursos comunicativos que se emiten teniendo en cuenta si se reproducen o no los estereotipos basados en las categorías de género y sexo, considerando cómo se hacen visibles estos discursos, cómo se representan, cómo se interpretan las mujeres y sus acciones dentro de estos.

Entonces, no se trata de hablar e informar sobre mujeres sus acciones, sino de incluirlas

de manera integral, personal y colectiva, como protagonistas y constructoras de sentido social, del desarrollo, de la política, la economía, la ciencia, la cultura, el deporte, la academia, y todos los ámbitos de la sociedad. Las mujeres son diversas y no las puede mediar ningún prejuicio, creencia, o tipo de violencia que les impida el goce pleno de sus derechos.



OBJETIVOS DE LA COMUNICACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

- Trabajar en la construcción de nuevas formas de nombrar, pensar, valorar y representar lo femenino y lo masculino.
- Transformar los estereotipos en todos los productos comunicacionales a hombres y mujeres.
- Promover alternativas de comunicación en las que las mujeres sean protagonistas, reconociendo su diversidad y necesidades, así como sus diferentes apuestas sociales y políticas.
- Promover los derechos de las mujeres y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

¿CÓMO DEBE VERSE DESDE EL ENFOQUE DE GÉNERO EL LENGUAJE?

El lenguaje refleja y legitima la desigualdad social. Es un elemento auxiliar que reproduce y legitima la diferencia entre mujeres y hombres o que puede ayudar a cambiar la realidad de dominación que se ejerce contra las mujeres. Así, se puede decir que el lenguaje refleja la posición que mujeres y hombres ocupamos en nuestra sociedad. En nuestra cultura es frecuente el uso de palabras que tienen un significado muy dañino hacia lo femenino. También hay insultos con palabras que aluden directamente al sexo para referirse a una persona del otro sexo o expresiones que sobrevaloran lo masculino como si fuera algo más importante.

¿CUÁLES SON LOS LUGARES MÁS IMPORTANTES DONDE SE REPRODUCEN LAS IDEAS QUE SUSTENTAN LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES?

Los medios de comunicación suelen ser importantes canales de reproducción de ideas

que discriminan a las mujeres. Por ejemplo, es común encontrar que en las piezas comunicativas de propagandas se mercantilice o cosifique el cuerpo de las mujeres. Las canciones de moda, las telenovelas, las propagandas, los noticieros, los libros, las revistas, los periódicos, las clases escolares, las vitrinas y todos los espacios donde los seres humanos nos relacionamos están generalmente permeados por mensajes sexistas que subordinan un género sobre otro.

¿QUÉ ES EL SEXISMO EN LA COMUNICACIÓN Y EL LENGUAJE?

Desde el enfoque de género comúnmente se asume que si el género femenino es subordinado por el masculino hay MACHISMO. La subordinación de los géneros, sobre todo en los espacios comunicativos y del lenguaje, se conoce como SEXISMO, pero hay que recordar que las prácticas de discriminación se dan en el mundo real, en la vida cotidiana.

Las personas pensamos de acuerdo a como

vivimos si nuestra sociedad tiene prácticas de discriminación y subordinación nuestros usos de lenguaje y cultura reflejarán esa discriminación y subordinación. Es decir que al vivir en una sociedad patriarcal nuestra comunicación es sexista y machista.

¿EXISTEN ESTRATEGIAS PARA UN USO INCLUSIVO DEL LENGUAJE?

Se proponen como buenas prácticas para una comunicación no sexista las siguientes estrategias:

- Uso de colectivos, genéricos o construcciones impersonales para referirnos a ambos sexos.
 Ejemplos: Profesores ◊ Profesorado / Técnicos ◊ personal técnico / Campesinos ◊ Campesinado.
- Uso de las dobles formas (los y las, ellas y ellos) debe estar restringido a los supuestos en los que haya que evitar toda ambigüedad.
- Se incorpora fácilmente a la expresión oral pero no siempre es apropiado en un escrito

de carácter formal. Si se usa la doble forma se deberá alternar el orden de la expresión. Ejemplo: Las ciudadanas y los ciudadanos eligen a sus representantes.

- Uso de pronombre no marcado para el género. Ejemplos: El que utiliza este servicio suele valorar positivamente su gestión ◊ Quién utiliza este servicio suele valorar positivamente su gestión. Los que están a favor de la apertura de 24 horas no conocen el esfuerzo de la organización ◊ Quienes están a favor de la apertura de 24 horas no conocen el esfuerzo de la organización.
- Evitar el uso del pronombre "nosotros": Ejemplo: Cuando nosotros redactamos la memoria incluimos las propuestas ◊ Cuando se redactó la memoria incluimos las propuestas.
- Otros recursos: La utilización de la barra [/] es admisible en formularios o encabezados de documentos tipo en los que es necesario ahorrar espacio: Sr. /Sra., director/directora.

La utilización de la arroba [@] es un recurso informal usado en mensajes de texto, WhatsApp, correo electrónico informal. (Ejemplos: tod@s, ell@s, algún@s).

¿QUÉ ES LA VIOLENCIA SIMBÓLICA DE GÉNERO?

La violencia simbólica de género está constituida por la emisión de mensajes, iconos o signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación que naturalizan o justifican la subordinación y la violencia contra las mujeres especialmente. Entre los mensajes que transmiten este tipo de violencia se pueden destacar tres: 1) el desprecio y la burla por lo que son y/o hacen las mujeres; 2) el temor o desconfianza por lo que son y/o hacen las mujeres; y 3) la justificación de la subordinación femenina y /o de la violencia contra las mujeres.

Esta violencia simbólica se ejerce a través de la publicidad, las letras de canciones, del refranero y de los dichos populares, juegos de video, novelas, revistas, caricaturas políticas, entre otros. Pero también esta violencia se transmite mediante la divulgación de las profundas elaboraciones filosóficas de hombres catalogados como "grandes pensadores de la historia". A diferencia de otros tipos de violencia de género, la violencia simbólica contra las mujeres es poco perceptible y hasta sutil. Muchas veces se utiliza de manera inconsciente como parte de la "normalidad" de la identidad cultural, de las tradiciones o de las prácticas cotidianas.



La comunicación estratégica no sexista se dirige a la promoción del enfoque de género y a la prevención de las violencias contra las mujeres. Es importante aprovechar las herramientas disponibles para su logro.

COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA NO SEXISTA

Es una comunicación que promueve el enfoque de género y busca la prevención de las violencias basadas en género. Por esto no reproduce o legitima la discriminación contra las mujeres.

El lenguaje reproduce las relaciones de poder de la sociedad en que se desarrolla, por eso es muy importante romper las relaciones jerárquicas desde la construcción de un nuevo lenguaje.



La comunicación con enfoque de género analiza si la información a difundir reproduce los estereotipos basados en categorías de género y sexo.

La violencia simbólica hacia la mujer proveniente de los medios de comunicación es más imperceptible que la física, pero hace parte de la misma, pues por medio de mensajes que justifican el machismo reproducen la burla, el desprecio o la desconfianza hacia lo femenino y refuerzan el

3

Los medios de comunicación son una fuente importante de ideas discriminatorias, allí se producen piezas que constantemente mercanitilizan y denigran a la mujer a través de mensajes sexistas.





COMPONENTE PEDAGÓGICO

componente pedagógico está orientado por los enfoques de derechos humanos, género, territorial y diferencial y contempla todos los elementos y categorías de la pedagogía, la didáctica, el currículo y la evaluación. El horizonte de esta pedagogía se sustenta en la búsqueda de la igualdad entre los hombres y las mujeres, con miras a garantizar que todas las mujeres, las niñas y las adolescentes puedan ejercer sus derechos humanos, pues no es posible alcanzar la paz, la seguridad o el desarrollo social mientras exista discriminación y exclusión por razones de género. En este orden de ideas, al identificar los elementos del saber pedagógico contemplados esta cartilla en encontramos con la pedagogía no tradicional o alternativa, basada en la educación popular.

La construcción de una paz estable y duradera en Colombia después de la firma del Acuerdo Final logrado entre el gobierno y las FARC - EP requiere de la transformación de las relaciones de discriminación sustentadas en el género, la etnia, la edad, el nivel educativo, pero también requiere la transformación de ciertas prácticas pedagógicas que sustentan la exclusión. Así, la implementación de los Planes Territoriales de Prevención de las Violencias Basadas en Género es un ejercicio piloto y se constituirá en un precedente importante a nivel pedagógico pues exalta a las y los participantes como sujetos históricos capaces de provocar cambios trascendentales para la humanidad. En esta perspectiva, esta cartilla también asume a la coeducación como el mecanismo que permite garantizar a todas las personas el formación iqualitaria acceso una indistintamente de su condición de género, identidad de clase, etnia, orientación sexual, filiación política o religiosa.

Las propuestas de didácticas que plantea esta cartilla se entienden desde la concepción de la educación popular, que se arraiga en la lectura crítica de la realidad que se constituye en su punto de partida para develar y transformar i n f o r m a c i o n e s / c o n o c i m i e n t o s , aprendizajes/saberes, modos de ser y de hacer.

DIDÁCTICA

El componente de comunicaciones se plantea como didáctica alternativa, en la medida en que rompe el esquema tradicional de formación o capacitación, integra en el proceso de enseñanza y aprendizaje y favorece el aprendizaje, lógico, vivencial, emocional y comunicativo. En este sentido, la didáctica se dinamiza desde el cuerpo, la corporalidad como mapa de la vida de las personas y perfil que las representa en el andar cotidiano.

La metodología se denomina: "aprender haciendo, vivenciando y reflexionando" por cuanto el desarrollo del proceso de formación se materializa a partir de la puesta en escena de las experiencias vividas y en la reflexión grupal para construir e identificar, desde el análisis, los cambios en el ser, en el pensar, en el comunicar y en el hacer.

TALLERES

Conforme a la didáctica establecida por el diplomado, se construyeron talleres con acciones que facilitarán la ejecución de las temáticas relacionadas con los enfoques de género, derechos humanos y masculinidades. Son flexibles, pertinentes y se ajustan a las características de los grupos. A continuación se exponen los talleres a modo de guía. Los componentes de los talleres son:



PROPÓSITO FORMATIVO



MATERIALES



CONTENIDOS



DIDÁCTICA

TALLER PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PERCEPCIONES, IDEAS Y CREENCIAS



PROPÓSITO FORMATIVO

Identificar los niveles de tolerancia frente a prácticas discriminatorias y a la violencia contra las mujeres, es decir la subvaloración que hay frente a los derechos de las mujeres.



MATERIALES

Fichas bibliográficas, cinta, papel periódico, marcadores.



CONTENIDOS

Como punto de partida, y teniendo en cuenta los avances concretos en el conocimiento y promoción del enfoque de género a través del Acuerdo, es importante tener una primera valoración del impacto de estos avances en las ideas y creencias personales sobre el enfoque de género y los derechos de las niñas y mujeres. Hay consenso en que las ideas y creencias sobre las mujeres, sus derechos y roles en la sociedad constituyen los obstáculos estructurales para erradicar la discriminación y violencias de género.

Identificar y hacer visibles estos estigmas sociales e institucionales es fundamental para generar conciencia de que el enfoque de género no solo confronta los modelos políticos, económicos y sociales sino que también, y sobre todo, confronta las creencias personales que son las que determinan nuestras prácticas y las formas de relacionamiento social en espacios privados y públicos.

Para lograr esto se propone iniciar con un diagnóstico de ideas y creencias, no de conocimiento formal, sobre el enfoque de género y los derechos de las niñas y mujeres. El énfasis de este diagnóstico será identificar los niveles de tolerancia frente a prácticas discriminatorias y a la violencia contra las mujeres; es decir, la subvaloración que hay frente a los derechos de las muieres. Para reconocer que esta subvaloración va de las prácticas privadas a lo público (el continuo) y se refleja también en la institucionalidad, se propone incluir el análisis de la información en informes institucionales como mecanismo contraste.



DIDÁCTICA

Para iniciar se sugiere proyectar el vídeo:

Coeducación https://www.youtube.com/watch?v=PTZPsF ORYnY

A continuación se puede preguntar: ¿Cuáles ideas y creencias se identifican en el vídeo?

Siguiendo el cuadro a continuación se pueden abordar las preguntas de entrada, las cuales se han definido a partir de subtemas, propósitos formativos y contenidos, que orientarán a los y las facilitadoras en la dinamización del conversatorio y en la aclaración de los conceptos sobre percepciones, realidades, ideas y creencias:

TEMA	SUBTEMAS	PREGUNTA DE ENTRADA	
Percepciones	Violencias de género.Violencias como ejercicio de poder.	¿Cuáles son los principales problemas que enfrentan las mujeres?	
Realidades	 Violencia doméstica, violencia sexual. Crisis humanitaria y de derechos humanos-DDHH. 	¿Cuáles son las diferencias entre la violencia de género en el conflicto armado y la que ocurre fuera de él?	
Ideas y creencias (lo cultural)	 Violencia de género como delito, no como práctica cultural. Violencias en los mundos privado/público. 	¿Qué debe cambiar para prevenir las violencias de género/violencias contra las mujeres?	

Para registrar las intervenciones se pueden utilizar fichas bibliográficas de diferentes colores, que agrupen las respuestas por cada pregunta. Pueden pegarse en la pared o sobre un papel periódico.

TALLER SOBRE CONCEPTOS BÁSICOS DEL ENFOQUE DE GÉNERO



PROPÓSITO FORMATIVO

Orientar a las personas participantes en el reconocimiento y uso del enfoque de género como una herramienta de análisis político que permite analizar las relaciones de poder y valorar los impactos reales de políticas y leyes.



MATERIALES

Fichas bibliográficas, cinta, marcadores.



CONTENIDOS

- Conceptos generales sobre enfoque de género.
- Estereotipos.
- Igualdad de género.



DIDÁCTICA

CONSTRUCCIÓN COLECTIVA

Organizar grupos de cinco personas. Cada uno recibirá cinco tarjetas rosadas, en las que deberá escribir características correspondientes a los hombres, y cinco tarjetas azules, en las que deberá escribir características correspondientes a las mujeres. A continuación deberán pegarlas en el tablero y las/os facilitadores orientarán, mediante preguntas, una breve reflexión sobre lo escrito.

Posteriormente se pondrán encima de las tarjetas rosadas (correspondientes a los hombres) un letrero grande que diga: MUJERES, y encima de las tarjetas azules (correspondientes a las mujeres) un letrero grande que diga: HOMBRES. A continuación se puede consultar a las personas participantes su opinión al respecto, invertir los letreros HOMBRES – MUJERES y preguntar nuevamente qué piensan al respecto. Se recomienda:

 Hacer énfasis en las características que aparecen en el transcurso de la actividad y preguntar sobre las implicaciones que tienen estas ideas y /o percepciones sobre lo que tiene que ser un hombre o una mujer en la sociedad.

- Preguntar ¿Por qué creen que esas características se les atribuyen a los hombres y a las mujeres? ¿Por qué creen que hay esas diferencias?
- Preguntar ¿Hay mujeres con características masculinas, hay hombres con características femeninas?, ¿Eso está bien o mal y por qué? y ¿Cuáles prácticas, ideas, percepciones o comportamientos se deben preservar y replicar como legado para la sociedad colombiana?

AMPLIACIÓN DE CONCEPTOS

Se propone proyectar el siguiente vídeo sobre el enfoque de género:

"El enfoque de género" https://www.youtube.com/watch?v=Va7aL gEUcpo * Se pueden buscar otros vídeos que puedan responder al propósito formativo.

A partir del vídeo, se realiza un conversatorio sobre ¿Qué es el enfoque de género? y ¿Qué es la ideología de género? Posterior a esto se amplían los conceptos sobre los contenidos establecidos para el taller. Se sugiere utilizar una presentación con los conceptos y ejemplos prácticos.

TALLER DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS DE LAS MUJERES



PROPÓSITO FORMATIVO

Identificar propósitos, principios y valores universales, obligaciones y formas de operar del derecho internacional de los DDHH a nivel global, regional y nacional, e identificar las múltiples y simultáneas discriminaciones contra las mujeres y las formas en que éstas deben enfrentarse.



MATERIALES

Hojas para tomar notas, esferos, lápices, borradores y tajalápiz.



CONTENIDOS

- Historia: universalidad y obligación de los estados de garantizar los DDHH.
- Principios de los Derechos Humanos.
- Interseccionalidad.



DIDÁCTICA

CONVERSATORIO

Preguntar a los y las participantes:

- ¿Qué son los DDHH?
- ¿Cuáles DDHH conoce?

Posteriormente, proyectar el siguiente vídeo sobre los derechos humanos:

"El vídeo más completo sobre derechos humanos" https://youtu.be/pY4tJwayxSM

Realizar una introducción donde se incorporen los derechos "estratégicos" para las mujeres: la participación y la educación, que son derechos a través de los cuales las mujeres pueden resolver sus necesidades prácticas y estratégicas.

El uso de definiciones e instrumentos de protección de los derechos humanos tiene como propósito familiarizar a las y los asistentes con estos instrumentos, no volverlos especialistas, y generar motivación para que profundicen en su conocimiento y uso.

Realizar una presentación sobre el tema con los contenidos establecidos. Posterior a esto, trabajar en grupos para dar respuesta a las siguientes preguntas y realizar una plenaria de este trabajo:

- ¿Cuáles son las obligaciones de los Estados con los DDHH?
- ¿Cuáles son los propósitos de los DDHH?
- ¿En qué contexto se pueden desarrollar y promover los DDHH?

TALLER SOBRE MASCULINIDADES



PROPÓSITO FORMATIVO

Sensibilizar a las personas participantes respecto a la necesidad de hacer una reflexión crítica sobre las construcciones patriarcales de la masculinidad, y sobre la necesidad e importancia de fortalecer prácticas individuales y colectivas de masculinidades alternativas favorables a la paz y a la equidad de género / derechos de las mujeres. Con esto se espera que:

 Los hombres y las mujeres identifiquen críticamente las características patriarcales de las construcciones masculinas de origen, las afectaciones que han generado a los hombres, a las mujeres, y a la población LGBTI.

- Los hombres reconozcan de qué manera han sido confrontados con las experiencias de replanteamiento tenidas en otros espacios vitales.
- Los hombres y las mujeres encuentren el valor político de imaginarios y prácticas no hegemónicas de masculinidad y de preferencia sexual, de cara a su proyecto de vida y al proceso de paz.



MATERIALES

Video beam, parlante - sonido, marcadores permanentes, hojas, esferos, pliegos de papel.



CONTENIDOS

- Tipos de masculinidades.
- Las pautas patriarcales de masculinidad favorecen la intolerancia y la violencia personal.
- Masculinidades alternativas para la paz.



DIDÁCTICA

VIDEO DE ACTIVACIÓN TEMÁTICA:

Proyectar la secuencia de la película 'Relatos salvajes', relativa a la pelea entre dos hombres. En momentos específicos ya identificados, hacer una pausa en la proyección y realizar, según la escena, preguntas como: ¿Qué piensan que va a pasar? ¿Qué creen que va a hacer el hombre A? Frente a esta situación. ¿cómo

generalmente reaccionan las mujeres? ¿Por qué la generalidad de los hombres reacciona de esta manera? ¿Si el hombre B no le sigue el juego al hombre A, qué pasa con su hombría?

Conclusiones: ¿Ustedes en qué lugar están en este tipo de situaciones?

CONVERSATORIO SOBRE:

En qué han marcado diferencia respecto a los padres / hombres de la generación anterior. (Precisar respecto a relaciones con las mujeres, autocuidado, etc.).

- Qué importancia han tenido esas diferencias o tomas de distancia para la vida como hombres.
- En qué otros aspectos es importante ampliar la toma de distancia respecto al machismo, y porqué.
- Conclusiones.

EJERCICIO DE ESCRITO / DIBUJADO EN EL CUERPO:

Vamos a equipar los cuerpos de los hombres con las propuestas planteadas anteriormente.

A partir de diapositivas (o carteles) con información básica de los Acuerdos, dirigir preguntas y hacer precisiones según el caso. De qué manera la PAZ interpela a los hombres:

- El enfoque de género / Derechos de las mujeres.
- Masculinidades alternativas.

Trabajo por grupos: Ahora que se está en proceso de "vida civil" y de ir a vivir en comunidades receptoras:

- ¿Qué temores están sintiendo ahora como hombres?
- Como hombres ¿Qué necesitan trabajar previamente y posteriormente?

Plenaria de socialización, análisis y conclusiones y propuestas.

Actividad de cierre.

TALLER SOBRE INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



PROPÓSITO FORMATIVO

Hacer visibles los roles de las organizaciones de mujeres y de los Estados para reconocer la discriminación global contra las mujeres y la violencia contra las mujeres como responsabilidad de la acción o inacción de los Estados.

Además, reconocer que niños y niñas son sujetos de especial protección con derechos e identificar los límites humanitarios y obligaciones para los actores armados en los conflictos armados.



MATERIALES

Hojas para tomar apuntes, lápices, borradores, tajalápices, esferos.



CONTENIDOS

- De los derechos humanos: igualdad, dignidad y no discriminación. Los del Derecho Internacional Humanitario (DIH).
- Los instrumentos internacionales para la protección, promoción y garantía de los derechos de las mujeres y niñas que se trabajan son los que han sido ratificados por el estado colombiano: La Convención para la Eliminación de toda forma de Discriminación -CEDAW y su protocolo facultativo, la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradica violencia

contra las mujeres- Convención de Belem Do Pará, la Convención de los Derechos del Niño y su protocolo, las recomendaciones más importantes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas al estado colombiano sobre reclutamiento y uso ilícito de niños, niñas y adolescentes, y sobre violencia sexual en el contexto del conflicto armado.



DIDÁCTICA

Con la ayuda de un objeto (sombrero, gafas, zapatos, pero siempre "mágico") cada grupo elige integrantes que se transformen gracias al objeto explicándolo y representando al personaje en que se transformaron. Con ayuda de su grupo, el personaje y/o personajes (mujer discriminada, mujer víctima de violencia basada en género, niño, niña, etc.) expondrán quién es y cómo ve el tema propuesto desde su personaje.

Realizar una presentación sobre los instrumentos internacionales.

Realizar un conversatorio con las siguientes preguntas orientadoras:

- ¿Por qué las mujeres son discriminadas?
- ¿Toda discriminación es negativa?
- ¿Por qué es tan alta la impunidad en la violencia contra las mujeres?
- ¿Cuál es el rol de la justicia en la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres?
- ¿Cuáles son los derechos de los niños y niñas?
- ¿Quiénes son responsables de garantizar los derechos a niños/as?

- ¿Tiene límites la guerra?
- ¿Tienen derechos las mujeres en la guerra?
- ¿De qué se debe proteger a las mujeres y niños/as en los conflictos armados y el posconflicto?
- ¿Cómo se debe garantizar la participación de las mujeres en los procesos de paz?

TALLER SOBRE INSTRUMENTOS NACIONALES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA



PROPÓSITO FORMATIVO

Generar en las personas participantes la comprensión de los instrumentos jurídicos útiles para la eliminación de las violencias contra las mujeres. En particular, la tipificación de las violencias contra las mujeres con ocasión del conflicto armado y fuera de él, los contextos y prácticas sociales e institucionales que favorecen la ocurrencia de feminicidios y la violencia sexual, los derechos de las víctimas, las entidades responsables para su atención, sanción y prevención

(como también los mecanismos sociales). Además para que reconozcan a los niños y niñas como ciudadanos de especial protección e identifiquen cómo la comunidad educativa reproduce y usa la violencia contra niñas y mujeres.



MATERIALES

Hojas para tomar apuntes, lápices, borradores, tajalápices, esferos.



CONTENIDOS

Leyes específicas para la protección y garantía de los derechos de las mujeres, niñas, víctimas del conflicto armado, y la jurisprudencia que ha desarrollado los principios constitucionales y los instrumentos internacionales en lo referente al reconocimiento de la

igualdad y no discriminación, los derechos de las mujeres, de las víctimas del conflicto armado y de los niños, niñas y adolescentes (NNA).



DIDÁCTICA

REPORTAJE GRUPAL

Preguntar a los y las participantes:

- ¿Cuáles son los derechos de niños y niñas?
- ¿Cuáles son las principales violencias contra las niñas y mujeres?
- ¿Cómo ha afectado el conflicto armado a las mujeres?
- ¿Cuáles son las violencias de género que se presentan en los centros educativos?

• ¿Qué son los feminicidios?

Aclarar que un reportaje es un relato de historias protagonizadas por personas y comunidades que residen en un determinado entorno. Es un testimonio que permite narrar, con palabras, imágenes y sonidos según el medio, algún episodio de relevancia, dándolo a conocer desde la experiencia. Por lo general, contempla las observaciones personales y directas de las personas que lo realizan.

Solicitar a las personas participantes que se reúnan en grupos de 5 personas y seleccionen una historia de violencia basada en género que quieran contar. No es necesario que sean sucesos que hayan vivenciado sino que pueden ser historias de poblaciones o zonas que conozcan.

Los grupos deben escoger una manera de dar a conocer su reportaje grupal. Por ejemplo a través de fotos, seleccionando imágenes útiles para su narración, con un collage de imágenes y palabras recortados de revistas, periódicos, o a través de la construcción de un cuento que puede ser ilustrado con dibujos propios.

Socializar los resultados de la actividad grupal con la retroalimentación de las personas facilitadoras.

Se recomienda realizar una presentación sobre los elementos más importantes de cada ley.

TALLER SOBRE EL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL ACUERDO FINAL



PROPÓSITO FORMATIVO

Ampliar la comprensión del enfoque de género incorporado en el Acuerdo, especialmente para identificar las condiciones estructurales que hacen más vulnerables a la violencia a las muieres rurales, los obstáculos para la participación femenina y las medidas del Acuerdo para enfrentarlos, el tratamiento que se le dará a los delitos contra niñas y muieres en el Sistema Integral, y las instancias y oportunidades para la participación de las mujeres en la implementación del Acuerdo y para promover el liderazgo femenino y la prevención de la violencia basada en género.



MATERIALES

Hojas para tomar notas, esferos, lápices, borradores, tajalápiz, marcadores, témperas, colores, crayones, hojas de colores, hojas tamaño carta.



CONTENIDOS

- Modalidad del enfoque de género que se incorporó en el Acuerdo: "estrategia dual".
- El Acuerdo de Paz y los avances para su implementación.



DIDÁCTICA

AYER, HOY Y MAÑANA.

Preguntar a los y las participantes:

- ¿Por qué el Acuerdo final incorporó un enfoque de género?
- ¿Cuáles son los principales logros de los puntos 1 y 4 para las mujeres?
- ¿Por qué la participación femenina es un derecho estratégico para superar la discriminación y violencias de género?
- ¿Por qué hay delitos que se acordó no tuvieran ningún beneficio?
- ¿Cuáles son los obstáculos que enfrentan las mujeres para participar en la implementación del Acuerdo?

Posteriormente pedir a las personas participantes que organicen grupos de 5 personas y que escojan un moderador o moderadora.

Entregar a cada grupo un documento que sintetiza el enfoque de género contemplado en el Acuerdo Final.

Cada grupo debe realizar el análisis de las transiciones (antes, durante y después) del Acuerdo, plasmando cada análisis en un dibujo.

Al finalizar la actividad grupal socializar los resultados mediante presentaciones de los dibujos y análisis de la matriz.

Cierre a cargo de las personas facilitadoras con una presentación conceptual de la temática.

TALLER SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MIÑAS Y LAS MUJERES



PROPÓSITO FORMATIVO

Identificar la relación entre violencias de género y el ámbito privado, los elementos estructurales del continuo de la violencia de género y reconocer la violencia sexual como una violación de DDHH e infracción del DIH.



MATERIALES

Papel en pliegos, marcadores de colores, plumones de colores, lápices, borradores, tajalápiz, crayolas de colores, cinta de enmascarar, cinta transparente, mapas conceptuales sobre la temática.



CONTENIDOS

- Violencias contra niñas y mujeres, sus dimensiones e impactos.
- Tipificación y sanción de las diversas modalidades de la violencia de género.
- Estatuto de Roma (la violencia, relaciones desiguales de poder, abuso de poder, subvaloración de los derechos de las niñas y mujeres, y condiciones de vulnerabilidad).
- Conceptos que fueron recogidos en el Acuerdo y que son útiles para explicar causas y consecuencias de las múltiples violencias contra las mujeres.
- Tipificación legal de las violencias contra las mujeres, para reconocerlas como un delito.

- Violencia sexual con ocasión de conflicto armado y fuera de él.
- Mecanismos de prevención de la violencia sexual
- · Protocolo del gobierno británico.
- Sistemas de información que existen en Colombia para diagnósticos nacionales y locales.



DIDÁCTICA

MAPAS CONCEPTUALES

Preguntar a los y las participantes:

- ¿Por qué la violencia doméstica se ve como un asunto privado?
- ¿Cuáles son las causas de la violencia de género en las escuelas y comunidades?

• ¿Cuáles son las diferencias de la violencia sexual en contextos de guerra?

Las personas facilitadoras expondrán distintos mapas conceptuales que sinteticen las violencias basadas en género. Se recomienda que estos mapas se hagan en carteleras.

Posteriormente se pedirá a las persona participantes que organicen grupos de a 3 personas. A cada grupo se le entregará un mapa conceptual.

Se le pedirá a cada grupo que escriba ejemplos de los distintos tipos de violencias basadas en género incluidas en los mapas conceptuales.

Cada grupo debe explicar cómo se ejecutaría el Plan Territorial de Prevención de VBG, en los ejemplos que puso para cada tipo de violencia.

Cuando los grupos finalicen su actividad, esta se socializará. El grupo en general debe estar muy activo a la hora de señalar si es adecuado o no el manejo del Plan Territorial para la Prevención de la VBG de su ETCR.

A manera de cierre, las personas facilitadoras harán una presentación conceptual de la temática y definirán la validez de las propuestas hechas por los grupos.

TALLER PARA EL DISEÑO DEL PLAN TERRITORIAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO



PROPÓSITO FORMATIVO

Construir de manera colectiva y concertada la estructura de un plan orientado hacia la eliminación de las condiciones estructurales que propician la violencia contra las mujeres, las niñas y las adolescentes, por medio de:

- La transformación de las relaciones inequitativas de poder entre hombres y mujeres.
- La promoción del respeto y la garantía de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres.
- La promoción de nuevas masculinidades que contribuyan a la eliminación de las violencias contras las mujeres.



MATERIALES

Carteles de esquemas, marcadores, tablero, lapiceros y hojas de apunte.



CONTENIDOS

- Violencia basada en género (VBG)
- Tipos y ámbitos donde se ejerce la VBG.
- · Continuo de la violencia.
- Planes de prevención de VBG.



DIDÁCTICA

LLUVIA DE IDEAS

Identificar de manera grupal los elementos mínimos que debe contener un Plan Territorial de Prevención de violencia basada en género, a partir de lo aprendido y dialogado. Como guía se propone:

- ANÁLISIS DE CASOS DE VBG.
- Identificar los casos de VBG.

- Realizar un ejercicio de análisis de poder.
- Proponer un mecanismo de prevención propia ante el riesgo de violencia de género y a partir de ahí empezar a diseñar o construir el de cada ETCR.
- IDENTIFICAR ACTORES INVOLUCRADOS Y RUTAS EXISTENTES.
- Directorio de organizaciones de mujeres y redes comunitarias.
- Directorio de despachos de oficinas que intervienen en la atención a las mujeres como personerías, funcionarios y funcionarias de policía judicial, defensorías de familia, ICBF, comisarías de familia, fiscalías o juzgados.
- Directorio de entidades de la gobernación o alcaldía que se encarguen especialmente de los temas relacionados con los derechos de las mujeres, como secretarías de la mujer u oficinas de género.

- PENSANDO EN EL PLAN DE PREVENCIÓN.
- · Cómo sería su diseño.
- Cuáles son los tipos de violencia basada en género que se desean prevenir.
- Cómo se articulará a las rutas ya planteadas.
- Cuáles son las actividades que se llevarán a cabo, quién se responsabilizará de las actividades y las tareas que deriven.
- Cuáles serían los factores de fracaso del Plan de Prevención y cuáles son sus fortalezas.
- Cómo se evaluará.

GUÍA PARA EL DESARROLLO DE TALLERES SOBRE LA ESTRATEGIA COMUNICATIVA



PROPÓSITO FORMATIVO

Diseñar estrategias comunicativas para la promoción de los derechos de las mujeres y la prevención de las violencias basadas en género.



MATERIALES

Carteles de esquemas, marcadores, tablero, lapiceros y hojas de apunte.



CONTENIDOS

- Sensibilización para la recepción y emisión de mensajes a través de medios.
- Comunicación estratégica y la comunicación no sexista y con enfoque de género.
- Trabajo de formación básico er herramientas comunicativas.
- Actividades creativas y de producción de contenidos.



DIDÁCTICA

FORMACIÓN TÉCNICA:

Hacer énfasis en la comunicación visual y auditiva, con el fin de dejar capacidad instalada que permita elaborar piezas gráficas y de radio y facilitar el inicio de un proceso de aprendizaje en estas áreas.

Construir un procedimiento de trabajo para la creación de una estrategia comunicativa para la prevención de las violencias basadas en género. Para ello se debe tener en cuenta:

- CREATIVIDAD: (facultad de producir algo nuevo, original). Ejemplo: Construcción colectiva de los versos de una canción.
- PREPRODUCCIÓN: Soluciona todo lo necesario para producir un material específico. Ejemplo: Acordar quién o quiénes harán la interpretación, el estudio donde se podría grabar la canción, hacer arreglos musicales, establecer costos.
- PRODUCCIÓN: Se refiere a la realización de los materiales o acciones. Ejemplo: Grabación de la canción.
- POSTPRODUCCIÓN: Es la parte final de la realización de los materiales o acciones. Ejemplo: arreglos finales de

la canción y acuerdos para su emisión en radio.

También se debe tener en cuenta que se puede gestionar la vinculación de otras personas y/o entidades de las zonas o cercanas a ellas. Con estas se puede definir una programación conjunta para lograr mayor impacto. Se sugiere buscar mecanismos para conectar a la mayor cantidad posible de actores sociales, cuidando que éstos realmente estén de acuerdo con los objetivos de la estrategia.

GLOSARIO

ÁMBITO PRIVADO: División y expresión social del ámbito doméstico, espacio físico y social en el que se desarrollan las relaciones parentales e íntimas que garantizan la reproducción biológica y cultural ("fábrica de la vida").

ÁMBITO PÚBLICO: División y expresión social para identificar todo lo que ocurre fuera del ámbito doméstico y de las relaciones de parentesco y como resultado de alianzas matrimoniales. Son los espacios en los que las comunidades y sociedades defienden modelos sociales, económicos, políticos y culturales, interactúan con el Estado, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil u otros grupos de poder.

COEDUCACIÓN: Forma de educación igualitaria para hombres y mujeres, que trasciende a la idea de espacios mixtos, para promover la igualdad de los saberes y el conocimiento resignificando el saber femenino como un saber científico y válido para el desarrollo de la humanidad.

DESIGUALDAD DE GÉNERO: Identifica las causas y expresiones concretas de las diferencias o desigualdades entre hombres y mujeres, en contextos determinados, que generan injusticias.

DIGNIDAD HUMANA: Condición propia de todo ser humano como ser racional y libre, capaz de crear y producir cosas. Este atributo o condición no es otorgada por nadie, es inherente a los hombres y mujeres.

DISCRIMINACIÓN POSITIVA: Acciones en el ámbito público para corregir discriminaciones y exclusiones históricas, para transformar condiciones estructurales que reproducen determinadas discriminaciones (raciales, sociales, etc.).

DISCRIMINACIÓN: "Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer,

de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera" (CEDAW).

DIVERSIDAD SEXUAL: Es una manifestación v expresión sobre la sexualidad y el género que confronta las creencias e ideas alrededor de esto y frente al "deber ser moral v natural". "Las sexualidades se han foriado desde una construcción subjetiva v personal, concibiéndolas como un producto social que se refiere a los aspectos erótico-amorosos de nuestras vivencias que atraviesan el cuerpo y el deseo; buscando así un sentido que va más allá de la genitalidad v la reproducción. (...) En este sentido, la sexualidad se va construvendo por medio de interacciones sociales, la corporalidad, lo racional. lo afectivo-emocional. A su vez es atravesada por ciertos acuerdos culturales y patrones dominantes. generando contraposiciones de valores v creencias que dan como resultado formas de organización social" (ARN, 2016).

FEMINICIDIO: Muerte de mujeres por razones de género y que corresponde a la esfera de la violencia contra las mujeres y trasciende a la violencia doméstica para trasladarse a instancias como, por ejemplo, la muerte de una mujer por falta de atención médica o problemas sanitarios causados por la pobreza.

HOMOFOBIA: Discriminación por orientación sexual.

IDENTIDAD: Autoconocimiento y autorreferenciamiento en la construcción de lo masculino y lo femenino.

IDENTIDAD DE GÉNERO: Construcción social y cultural, variable, histórica y transformable; no es homogénea, se construye a través de un proceso de socialización y está cruzada por varios aspectos que producen mezclas específicas de identidad, lo cual forja diferencias.

GLOSARIO

MENSAJES SEXISTAS: Mensajes que subordinan un género sobre otro.

NECESIDADES ESTRATÉGICAS: Necesidades no materiales para cambiar la posición en la sociedad/estatus social.

NECESIDADES PRÁCTICAS: Necesidades materiales para vivir en condiciones de dignidad, acceso a recursos materiales.

PATRIARCADO: Conjunto de ideas y de prácticas sobre cómo deben ser los hombres y las mujeres en una sociedad, pero en el que se da toda la superioridad y el poder a los hombres respecto a las mujeres, a las personas lesbianas, homosexuales, bisexuales o trans, e incluso respecto a la naturaleza. El patriarcado es un sistema de género porque forma a los hombres para que hagan uso de un modelo masculino de dominación, y a las mujeres para que sean de acuerdo a un modelo femenino de sometimiento.

PREJUICIO: Opinión generalmente negativa que pretende justificarse en ideas preconcebidas y que genera sentimientos de rechazo.

RACISMO: Discriminación por identidad racial y/o étnica.

SEXISMO: Cualquier forma de discriminación de un género sobre otro, puede ejercerse hacia el mundo masculino cuando a partir del uso de estereotipos se vulnera a los hombres. Generalmente se ejerce contra el mundo femenino, por las condiciones patriarcales que vive nuestra sociedad.

SEXO: Es la identidad básica de los seres humanos. Todos los seres humanos nacemos sexuados, o sea tenemos un sexo, que puede ser de macho, de hembra o también un sexo que combina estas dos características. Estas personas son llamadas intersexuales. Esta identidad básica no se refiere solamente a los

genitales (pene y testículos para los machos humanos, vulva y vagina para las hembras), sino también a las hormonas y demás rasgos que permiten hacer diferencia entre un niño y una niña. Finalmente vale la pena tener en cuenta que muchas personas, por varias razones, cambian de sexo, y son las que se llaman transexuales.

SISTEMA DE NACIONES UNIDAS: Sistema universal en el que participan los Estados de todos los continentes y toman decisiones en la asamblea general de las Naciones Unidas.

SISTEMA INTERAMERICANO: Sistema regional del continente americano en el que participan los países de norte, centro, y sur América, incluidos los países no continentales (islas). Toman decisiones en la asamblea de la Organización de Estados Iberoamericanos, (OEA).

REFERENCIAS

- ABRAMOVICH, V. "Una mirada al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo", Revista de la CEPAL, Santiago de Chile. 2006
- ARN. Módulo de autoaprendizaje: Aprender la reintegración en clave de género, derechos de las mujeres, nuevas masculinidades y diversidad sexual. 2016
- BARRERA, Andrea Marcela. ¿Qué es y cómo vivimos el género los sectores populares? Apuntes y reflexiones desde las voces de lideresas y líderes populares de cinco regiones de Colombia. Planeta Paz. Bogotá. 2017
- BURIN, Mabel y MELER, Irene. Género y Familia. Poder, amor y sexualidad en la construcción de la sexualidad. Buenos Aires. Editorial Paidós. 2001
- COBO, Rosa. "Género". En Celia Amorós (Directora). 10 palabras clave sobre mujer. España: Verbo Divino. 1995

- Corporación Medios para la Paz. Para Desarmar la Palabra. Bogotá. 1999
- CRIN. Glosario de términos relativos a los derechos humanos. Obtenido de https://www.crin.org/es/biblioteca/public aciones/glosario-de-t%C3%A9rminos-rela tivos-los-derechos-humanos
- GARCÍA, Leonardo. Nuevas
 Masculinidades: discursos y prácticas de resistencia al patriarcado. Flacso, Ecuador. 2015
- IASC. Directrices para la integración de las intervenciones contra la violencia de género en la acción humanitaria. 2015. Obtenido de http://gbvguidelines.org/es/inicio/
- Impunity Watch. ¿Dónde está la justicia?
 El continuum de la violencia contra las mujeres. 2015

- LAMAS, M. "Algunas dificultades en el uso de la categoría género". Guadalajara. La Ventana. Revista de Estudios de Género, 1, Universidad de Guadalajara.
- LARA, Silvia. Las metas del Milenio y la igualdad de Género "El caso Colombia".
 CEPAL y UNIFEM. Publicación de las Naciones Unidas. Septiembre. 2006
- MILLAN, Carmen y ESTRADA, Ángela (Editoras académicas). Pensar (en) género. Teoría y práctica para nuestras categorías del cuerpo. Bogotá. Editorial Pontificia Universidad Javeriana. 2004
- OEA. Folleto explicativo Convención Belém do Pará. Obtenido de https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/Folle to-BelemdoPara-ES-WEB.pdf
- Reflect. Análisis de género. 2009. Obtenido de http://www.reflect-action.org/es/node/332

- RUIZ, Javier Omar. Nuevas masculinidades y feminidades rurales, una experiencia en el Caribe colombiano. Swissaid - Colectivo Hombres y Masculinidades, Bogotá. 2017
- VVAA. Definición Derechos Humanos.
 Tomado de:
 https://definicion.de/derechos-humanos/
- ZIMMERMAN, D. Observación y comunicación no verbal. Ministerio de Educación y Cultura – Ediciones Morata, S.L. 1998

